ACTA N° 65-2025 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento Luis Gustavo Torres Barrantes hijo del funcionario municipal Luis Gustavo Torres Vega, también por el fallecimiento de Ana Lía Aguilar Chacón tía de nuestro compañero presidente Fernando Villalobos Chacón.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Informa el señor Presidente Municipal que el Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, no puede asistir a esta sesión por motivos de que se encuentra en una reunión en San José en asuntos de la municipalidad.

Funcionarios presentes: MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, informa que el Lic. Marlon Araya Arnett, Contador Municipal va a hacer la exposición de los Estados Financieros, por lo que le solicita a la presidencia darle la palabra al señor Contador.

El señor Presidente Municipal le da el uso de la palabra a el Lic. Marlon Araya, Contador Municipal.

El Lic. Marlon Araya Arnett, Contador Municipal, luego del saludo de rigor, procede a exponer los estados financieros a diciembre del año 2024, los mismos se realizaron a base devengo de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad y las disposiciones emitidas por la Contabilidad Nacional.

e inicia exponiendo el Balance General, se mostrará cifras comparativas del año 2024-2023, e inicia con las cifras del activo.

A continuación, se transcribe la presentación:

ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 2024



BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2024-2023

Estado de Situación Financiera o Balance General — **Análisis de Variaciones**

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	2024	2023	Monto Variación Absoluta	riación relativa
1.	ACTIVO				
1.1.	Activo Corriente				
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	2 441 890,25	2 552 427,74	-110 537,49	-4,33%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	2 416 391,08	1 816 391,08	600 000,00	33,03%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	1 183 469,08	1 086 010,38	97 458,70	8,97%
1.1.4.	Inventarios	46 467,42	41 478,97	4 988,46	12,03%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	49 886,92	11 061,80	38 825,12	350,98%
	Total del Activo Corriente	6 138 104,75	5 507 369,96	630 734,79	11,45%
1.2.	Activo No Corriente				
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	4 199,34	9 785,94	-5 586,60	-57,09%
1.2.5.	Bienes no concesionados	17 077 074,64	16 011 946,92	1 065 127,72	6,65%
	Total del Activo no Corriente	17 081 273,97	16 021 732,86	1 059 541,12	6,61%
	TOTAL DEL ACTIVO	**23 219 378,73**	**21 529 102,82**	**1 690 275,91**	**7,85%**

Estado de Situación Financiera o Balance General — **Análisis de Variaciones**

Cuenta	Descripción	2024	2023	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
2.	PASIVO				
2.1.	Pasivo Corriente				
2.1.1.	Deudas a corto plazo	287 272,51	282 585,45	4 687,06	1,66%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	129 200,35	126 417,78	2 782,57	2,20%
	Total del Pasivo Corriente	416 472,86	409 003,23	7 469,64	1,83%
2.2.	Pasivo No Corriente				
2.2.1.	Deudas a largo plazo	687 720,20	619 402,03	68 318,17	11,03%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	782 528,15	534 703,68	247 824,47	46,35%
	Total del Pasivo no Corriente	1 470 248,35	1 154 105,72	316 142,63	27,39%
	TOTAL DEL PASIVO	**1 886 721,21**	**1 563 108,94**	**323 612,27**	**20,70%**

Sr. Marlon Araya: No sé si tienen alguna duda.

Regidor Ronald Robles Arley: Estábamos comentando acá, si los encausamientos son activos concesionados o no, porque ¿quién está haciendo la obra?

Sr. Contador Municipal: Son activos municipales, nosotros en contabilidad en este momento lo tenemos en activos en proceso de producción, no se han terminado, pero eso es un rubro de activos, entonces de igual forma lo aumenta.

Sr. Presidente Municipal: Con la entrada en vigencia, compañeros de las normas internacionales de información financiera todo se contabiliza y las normas internacionales del sector público también le afecta a la municipalidad, antes no se hacía así, ahora todo queda todo queda registrado, al final es llevar a un concepto

de empresa en las instituciones públicas, todo está contabilizado, los activos y los pasivos.

Sr. Contador: Sí el préstamo porque ese se va a comenzar a pagar durante determinado período, entonces nosotros no lo contabilizamos como un ingreso, sino es un pasivo. Continuó con lo que es el patrimonio, que es lo que la empresa tiene en realidad.

3.	PATRIMONIO				
3.1.	Patrimonio público				
3.1.1.	Capital	367 285,07	367 285,07	0,00	0,00%
3.1.5.	Resultados acumulados	20 965 372,45	19 598 708,81	1 366 663,64	6,97%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	19 437 768,30	17 968 742,50	1 469 025,80	8,18%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	1 527 604,15	1 629 966,31	-102 362,16	-6,28%
	TOTAL DEL PATRIMONIO	21 332 657,51	19 965 993,88	1 366 663,64	6,84%
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	23 219 378,73	21 529 102,82	1 690 275,91	7,85%

ESTADO DE RENDIMIENTO COMPARATIVO 2024-2023

Estado de Rendimiento Financiera

- En miles de colones -

Análisis de Variaciones

Cuenta	Descripción	jun-24	jun-23	Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
4.	INGRESOS				
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	1 240 474,74	860 171,40	380 303,33	44,21%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	1 204 653,65	1 247 555,44	-42 901,79	-3,44%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	1 467 328,86	1 605 045,43	-137 716,58	-8,58%
4.6.1.	Transferencias corrientes	225 751,55	243 405,46	-17 653,91	-7,25%
4.6.2.	Transferencias de capital	1 225 862,61	1 133 702,58	92 160,03	8,13%
	TOTAL DE INGRESOS	6 931 469,83	6 737 676,20	193 793,63	2,88%
5.	GASTOS				
5.1.1.	Gastos en personal	2 310 391,31	2 222 023,56	88 367,75	3,98%
5.1.2.	Servicios	778 907,08	836 978,64	-58 071,55	-6,94%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	304 853,76	263 041,02	41 812,74	15,90%
5.4.1.	Transferencias corrientes	508 905,98	433 263,67	75 642,31	17,46%
5.4.2.	Transferencias de capital	124 240,19	101 093,23	23 146,96	22,90%
	TOTAL DE GASTOS	5 403 865,68	5 107 709,89	296 155,79	5,80%
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO	1 527 604,15	1 629 966,31	-102 362,16	-6,28%

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO 2024-2023

Estado de Cambios en el Patrimonio Comparativo

En miles de colones

Análisis de Variaciones

Cuenta	Concepto			Monto Variación Absoluta	Variación relativa (%)
3.	Saldos al inicio	₡19 598 708,81	₡17 799 011,75		
	Variaciones del ejercicio				
3.1.1.01.	Capital inicial	₡367 285,07	₡367 285,07	₡0,00	0,00%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-₡160 940,51	₡169 730,75	-₡330 671,26	-194,82%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	₡1 527 604,15	₡1 629 966,31	-₡102 362,16	-6,28%
	Total de variaciones del ejercicio	₡1 366 663,64	₡1 799 697,06	(433 033,42)	-24,06%
84	Saldos del período	21 332 657,51	19 965 993,88	1 366 663,64	6,84%

ANALISIS FINANCIERO AÑO 2024

RAZÓN	SIMBOLO	FORMULA	MONTOS	INDICES	ANÁLISIS
RAZÓN DE SOLVENCIA	Rs	AC / PC	6 138 104,75 / 416 472,86	14,74	La razón de solvencia muestra que, por cada colón de pasivo a corto plazo existe 14,74 colones en activos corriente para su respaldo y garantía. El criterio de aceptabilidad es ser mayor a 1, lo que a todas luces se obtiene un índice mayor.
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Re	PT / PAT	1 886 721,21 / 21 332 657,51	0,09	El resultado de ésta razón demuestra que el financiamiento de la municipalidad es interno y no proviene de deudas. Al cierre del año 2024 el pasivo es 0.09 veces el patrimonio.
RAZÓN DE APALANCAMIENTO	Ra	PT / AT	1 886 721,21 / 23 219 378,73	0,08	El finaciamiento de los activos en su mayoría se efectuan con ingresos propios solo el 8% de ellos es financiado con deuda externa.
AUTONOMIA FINANCIERA	AF	IC / IT	5 478 758,14 / 6 931 469,83	79%	Significa que la municipalidad tiene una baja dependencia de fondos externos para su funcionamiento y ejecución de planes desarrollo, por cuanto genera el 79% de sus ingresos.

Perspectivas: Estable positivo

La **tendencia estable** incorpora nuestra **expectativa positiva** de que la municipalidad continúe en crecimiento y presentando mayores ingresos, utilidades, y una robusta generación de efectivo como lo ha hecho hasta ahora.
Además que a **Corto y Largo Plazo** mantenga su **estrategia de proyectos de inversión para la comunidad**, fortaleciendo así su presencia.
En síntesis esperamos que la municipalidad continúe **robusteciendo su perfil financiero**, de manera de que tanto la **flexibilidad financiera** como también sus **políticas de endeudamiento y de inversión** se alineen con su **generación de efectivo**.

¡GRACIAS!

Hasta aquí la transcripción de la presentación.

Lic. Marlon Araya Arnett: Aquí es importante también mencionar algunas estrategias del cobro que se han implementado acá, que han sido arreglos de pago, luego campañas de cobro telefónico, notificaciones de cobro y también aquí es muy importante lo que es atraer recursos frescos para proyectos que eso muchas veces lo hacen aquí desde el Concejo Municipal para traer obras para el cantón. Eso sería todo, no sé si tienen alguna duda.

Señor Ronald Robles: Nos preguntamos aquí que ese apalancamiento del 8% del financiamiento externo siguen siendo los préstamos al IFAM sobre este edificio y ahora sobre el encauzamiento.

Sr. Contador: Correcto.

Sr. Robles Arley: Y otra cosita, esto es una empresa al final y al cabo, si la utilidad de una empresa es la resta a los gastos de los ingresos, ¿cuál sería la utilidad neta de esta municipalidad.

Sr. Contador Municipal: La mostramos en el resultado del ejercicio 1527 millones, esa es la utilidad del periodo 2024.

Sr. Presidente Municipal: Alguna consulta, compañeros. Felicitar a Marlon, que por cierto formado en la UTN. Esto va un poquito con la pregunta de Ronald y siempre la he hecho todos los años desde 2020 que llegan a exponer la pregunto por dicha usted es nuevo, viene llegando, entonces tiene toda la posibilidad de decirlo con toda franqueza, no estoy diciendo que lo demás no lo hacían con franqueza, porque viene llegando, lo nombramos apenas hoy hace ocho días. Desde el punto de vista de una empresa ¿la Municipalidad de Esparza tiene unas finanzas sanas o no, o hay algún riesgo? Y la segunda pregunta es si fuera una empresa privada que se pudiera comprar, ¿usted recomendaría una inversión que la pueda comprar porque es rentable o es riesgosa.

Lic. Marlon Araya: Para mí es una empresa estable y los estados financieros en sí lo que reflejan es lo que ha hecho la municipalidad en el pueblo. Entonces, si nosotros nos vamos a las calles de Esparza, al sentir de la gente, entonces esto se refleja en esas cifras que son positivas.

Sr. Presidente Municipal: ¿Si un hermano le diría que puede comprar esa empresa, usted le diría que la compre?

Sr. Marlon Araya: Sí la compraría y mantendría la estructura.

Sr. Presidente Municipal: Muy bien, alguna otra pregunta compañeros. No hay preguntas. Aquí el acuerdo que hay que tomar es darlos por conocidos y a probarlos, las dos cosas. Sería dar por conocidos y aprobados los estados

financieros del ejercicio 2024, con todos sus anexos para que no nos falte nada y toda la documentación relativa, según se ha expuesto en este Concejo Municipal, y trasladarlo a la administración para que le dé el trámite correspondiente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por conocidos y aprobados los Estados Financieros a diciembre del año 2024, con todos sus anexos y toda la documentación relativa, según se ha expuesto en este Concejo Municipal, y se traslada a la administración para que le dé el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Lic. Marlon Araya: Muchas gracias, buenas noches.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Marlon.
Sra. Vicealcaldesa: Muchas gracias don Marlon por esta amplia exposición, le agradezco muchísimo.
2- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, continuamos señor presidente, con el informe que trae el señor Kendall.
El señor presidente municipal se retira un momento de la Sala de Sesiones y preside en este momento la vicepresidenta Karol Arroyo Vásquez.
Sra. Presidenta en ejercicio: Don Kendal, tiene la palabra.
Sr. Kendall Silva Ramírez: Buenas noches a todos los presentes, primero que todo, agradecerles el espacio y a la vez también pedir disculpas por no haber venido a dar mi informe lo aclaró del tope Garrobín 2025, para que quede claro es mi informe personal y obviamente lo he hecho en otras actividades ante el Concejo, pero ya creo que es demasiado tiempo ha pasado dos meses y resto, pero por cuestiones personales mías hasta el día de hoy puedo venir, pero vengo responsablemente agradeciendo la confianza de cada uno de ustedes cuando pues venimos a tocar las puertas para que nos apoyaran. Este reporte que voy a dar son de patrocinios que se consiguieron para el tope en conjunto algunos con el señor Dago Venegas que quiero, pues también aclarar y darle el agradecimiento total a Dagoberto Venegas como representante de la junta directiva del Hogar de Ancianos, una persona 100% comprometida con el evento como tal que fueron madrugadas, noches y todo lo demás. Y sí quiero que vean cuánto más o menos fue el margen de utilidad como patrocinios que conseguimos para dicho evento.

Manuel Borge ₡1.000.000.
Fanal ₡500.000.
Toro₡ 1.400.000.
M Sprres ₡200.000.
Cintas₡800.000.
Rosetas₡250.000.
Carnes 5 estrellas ₡450.000.
Cimarronas ₡600.000.
Sonido ₡150.0000.
Cantantes ₡150.000.
Wiski ₡500.0000.
Brasaletes₡70.0000.
Presentes de madera₡280.000
Cerdos May ₡300.000.
Mano obra chicharrón ₡70000.
Agaimpa ₡500.000.
Luis Córdoba ₡150.000.
Julián Benavides ₡200.000.
Coopesparza₡350.
Regencia veterinaria ₡150.000.

En conjunto con la junta directiva del Hogar de Ancianos hicimos una visita donde el señor Manuel Borge, quien nos pronunció un patrocinio de 1000000 de colones, ese contacto lo teníamos por ahí, conseguimos un aporte de 500000 colones con fanal de Costa Rica, conseguimos un toro que al final de cuentas se rifó y todo lo demás que dejó un margen de utilidad del 1400000 colones, un aporte que se sacó prácticamente debajo de la manga con M Express faltando 8 días, que fue de 200000 colones, las cintas de cuero que se le pusieron a los invitados dedicados y todo lo demás tiene un valor de 800000 colones. Las rosetas 250000 colones, rosetas son unos instintivos que se le ponen a los invitados especiales, una donación que conseguimos por cada 5 estrellas del matadero 5 estrellas en Miramar, 450000 colones, tuvimos un gasto que hubo que pagar para el evento como tal también de las cimarronas, trajimos a Son Cruceño desde la Cruz de Abangares y los Bagaceños 600000 colones. Un sonido extra que se pagó 150000 colones y el cantante es uno nada más Berni Gutiérrez, de la Banda Liberiana 150000 colones. Los tamarindos, el whisky que se consiguieron ahí a puros patrocinios también para repartir un choquecito a la gente y todo lo demás, 500000 colones, los brazaletes que utilizaron cada persona que se inscribió en el tope como tal, 70000 colones, unos presentes de madera que le entregamos a los dedicados y a la gente que nos hizo aportes, 280000 colones para los que fueron conmigo donde Manuel Borge, pues pudieron ver cual era el tipo de presentes que se les hizo, ahí puse cerdos, este muchacho May es un muchacho de Juanilama que tiene una finca ahí, nos hizo una donación de 300000 colones para dos cerdos, mano de obra del chicharrón, 70000 colones; también en conjunto con la junta directiva hicimos una alianza con Againpa Cámara de Ganaderos Independientes de Puntarenas, 500000 colones, el señor Luis Córdoba, 150000 colones, el señor Julián Benavides que causó polémica, 200000 colones también que nos hizo un aporte, Coopesparza, también hubo una alianza con el señor Dago Venegas, que los visitamos 350000 colones y la Regencia veterinaria por medio también de la junta directiva y mi persona con el Centro Agrícola Cantonal de Esparza, 150000 colones. Eso es un total de 8070000 colones que ingresaron de parte de la organización para lo que fue la realización del tope Garrobín, sin sumar el gran aporte que ustedes hicieron también como Concejo Municipal en todos los aportes de maquinaria, empleados municipales y todo, de mi parte tengo que agradecerles,

de verdad sin ustedes no es posible, creo que eso es un trabajo en conjunto. De mi parte esta es mi rendición de cuentas lo he hecho siempre cuando tengo esta responsabilidad y vengo acá también aclararles que estoy anuente a seguir colaborando, ya los márgenes de ganancia se los dará el Hogar de Ancianos pero creo que la suma fue muy representativa puesto que ya se está utilizando dineros en mejoras para el Hogar y sí pues quedamos a bien para el próximo año, yo comienzo a trabajar a partir de abril y lo único que sí quiero adelantarles también para que lo vayan tomando en cuenta que a la hora de sacar los permisos para el próximo tope me involucren dentro de los mismos permisos que sacan ustedes para el mes de la Esparzaneidad, para que no nos incurra en malgastos y si pudiéramos hacer el tope cultural, ustedes con toda la potestad como gobierno local eso nos va a minimizar un montón de trámites más y se puede negociar culturalmente como lo tiene Santa Cruz, como lo tiene Sarchí, como lo tiene un montón de comunidades y eso a la hora de sacar la tramitología de los permisos nos aliviana un montón. Entonces quiero de mi parte de verdad agradecerles y también públicamente pedir una disculpa a los empleados municipales que estuvieron trabajando con nosotros el día del tope, por asuntos engorrosos del día del tope que fue muchas carreras y mucha logística como tal, a algunos ahí les anduvimos quedando un poquito mal con la alimentación, entonces yo nada más estoy esperando que la junta directiva del Hogar de Ancianos, habíamos acordado hacerles un cariñito, una carnita, un fresquito por ahí, nada más cuando la junta directiva me diga el momento que le vamos a hacer ese reconocimiento a los empleados municipales, ahí tenemos como 30 kg de carnes guardados todavía y creo que lo mínimo que podemos hacer aparte para ustedes, que también los invitamos hay carne para todos, pero es lo mínimo que podemos hacer por el gran aporte que estos muchachos se comprometieron en todo el mes de la Esparzaneidad. Entonces estoy nada más a disposición de la junta directiva del Hogar de Ancianos, que ya lo hablé con algunos de la administración para ver en qué momento le damos ese reconocimiento que sea en el plantel llevarles una parrilla que se coman una buena carne y todo ese asunto, porque qué es lo que pasa el otro año vamos a ir a pedir y, qué es lo que pasa, en esto uno tiene que andar como quien dice volcando y capando porque la gente el reconocimiento hay que dárselo a cómo tiene que ser.

Quiero agradecerle también públicamente, ya para terminar la moción que hiciste con respecto a todo lo que es la planificación de un campo ferial y todo eso en Esparza, creo que presentaste un proyecto o algo así, que va de la mano con eso en estos días atrás hace como un mes Plaza de Artesanías que se puede llamar que puede ser parte, aquí está don Rodrigo Moya que estuvimos en Cóbano trabajando por aparte en la actividad de Cóbano y sí se los digo como Concejo Municipal, estamos dejando que el dinero se nos vaya para otro lado y está en sus manos como gobierno local, trabajar por una infraestructura para Esparza que tenga las condiciones necesarias para solventar gastos de Cruz Rojas, hogares de ancianos, bueno, todas las instituciones que dependen de este tipo de actividades a nivel nacional, obviamente los motivo a que sigan trabajando en ese proyecto como plaza artesanal, como con lo que sea y también me pongo a su disposición para lo que les pueda ayudar, esto lo hago todos los fines de semana, trabajo con muchas asociaciones a nivel nacional y obviamente en lo que les pueda servir súper agradecido. Eso es todo de mi parte, gracias a todos por su tiempo, aquí estoy cumpliendo como Dios manda y buenas noches.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias don Kendall por la ayuda, queda de su parte recibido del informe, ahí seguro la administración del Hogar luego dará una ya de manera más general con todo. De nuevo, muchas gracias Kendall, porque sé que siempre aparte que cuando estás en esto es símbolo de éxito, una actividad

de esta por el conocimiento que tenías y todo lo que representaba a nivel nacional en este tema, pues muchas gracias por haber colaborado con el Hogar.
Sr. Kendall Silva: Quiero agregar algo, se lo decía a Dagoberto Venegas, con usted me atrevo a hacer el tope nacional, es un hombre comprometidísimo de verdad, realmente se pone la 10, con él me atrevo a hacer el tope nacional.
Sr. Presidente Municipal: Hace como 15 días vino don Arnoldo Barrantes y don Alejandro Delgadillo a exponernos un proyecto de un campo ferial muy amplio, un proyecto muy completo, ellos tienen idea que tendrían el apoyo del diputado Barrantes y tendría el apoyo del gobierno y la gran posibilidad de que el Inder dé los recursos porque sería un proyecto del Gobierno para el cantón, creo que vinieron hace como 15 días, ojalá que se nos llegue a dar porque sí Esparza ocupa un campo ferial completo, con todo. Alguna pregunta compañeros. Adelante doña Karol.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Excelente compañero, usted no tiene la cifra de la ganancia libre. Eso lo maneja solo el Hogar de Ancianos, para saber cuánto costo beneficio que se obtuvo, si de verdad se obtuvo el beneficio, a pesar de que se pidieron como 8000000.
Sr. Kendall Silva: Si tengo la cifra, pero no estoy autorizado a darla, creo que no me corresponde a mí, pero sí le puedo decir que es rentable, fue muy rentable ese tope, y si el otro año se vuelve a hacer, va a ser más rentable. Este año perdón 25, gracias.
Sr. Karol Arroyo: Sería bueno que el Hogar de Ancianos nos viniera, ya que tú tuvo el apoyo de la municipalidad porque tuvo bastante apoyo, yo fui a la actividad, estuvo excelente y me encantó la verdad, muy organizada, muy ordenada, muy lindo. Lo felicito don Kendall por el trabajo que realizó este, pero sí sería bueno, tal vez don Fernando, decirle al Hogar de Ancianos, al muchacho Juan Espinosa que nos viniera a comentar también porque sería bueno saber y que la gente se dé cuenta para que la gente sepa que sí funciona y que sí es bueno y que sí es importante colaborar, si no puede económicamente, por lo menos ir a poner su granito de arena trabajando porque no solo los empleados municipales son los que tienen que trabajar, sino también todos los demás, porque hay gente en Esparza que le gusta cooperar y siempre están ahí. Entonces sería bueno como que la gente se entere.
Sr. Kendall Silva: Yo sí quiero nada más agregar que las cuentas están claras, de parte de la junta administrativa del Hogar, todo es transparente, eso lo voy a recalcar, pero como le digo, ni ellos saben que soy acá, porque por asuntos de trabajo ustedes saben que yo casi no paso en Esparza y hoy que logré aprovechar estar por acá, entonces vine a dar mis cuentas, pero sí les puedo asegurar que fue una buena ganancia aceptable y hay 100% transparencia de parte del Hogar de Ancianos.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Mi amigo Kendall muchísimas gracias, yo sé que todo ese trabajo que hacemos es con muchísimo amor y sé el deseo que tenés de que este cantón compita como otros y pues esperamos que así sea, yo creo que estos trabajos van sembrando la semilla de que hay una esperanza de que sí podemos hacerlo y podemos hacer más. Entonces agradecerte esa anuencia y ese trabajo que haces con tanto amor y por supuesto que creo que nosotros como Concejo Municipal seguiremos apoyando todas las acciones en beneficio de diferentes instituciones del cantón, en este caso fue el Hogar Ancianos, pero igualmente vamos a seguir apoyando y apoyando a personas como usted que sabemos que lo da todo con todas las ganas de que nuestro cantón surja y sobresalga en esta parte cultural que tanto trabajas con tanto amor y desearte, pues éxitos en todo lo que hagas, gracias, buenas noches.
Síndica Diana Stephannie Quesada Arroyo: Muchas gracias a Kendall por siempre querer dar su aporte. Cuando se hizo el tope había quedado un toro, ese toro se

rifó exactamente 15 días, entonces me imagino que por eso el Hogar de Ancianos no ha podido venir a dar el informe porque tenían que meter esa ganancia que obtuvieron de esa rifa, hace 15 días fue la rifa, entonces hay que esperar que ellos nos vengan a dar ese informe.
Sr. Kendall Silva: Sí, muchas gracias, tiene toda la razón. Ese toro se rifó hace 15 días, fue la rifa, se vendieron todos los números 8 días antes, lo voy a decir públicamente me eché esos números de encima, no tengo que decirle a nadie que es lo contrario y en conjunto con muchos amigos de todo Costa Rica llegaron y colaboraron y pues obviamente ahí tienes toda la razón, me imagino que estás al tanto, pero está todo legal, como se los dije anteriormente, de parte de la junta directiva del Hogar de Ancianos hay transparencia, yo estoy muy al tanto de todo, nada más no estoy autorizado porque ni siquiera con don Juan he conversado para decir que iba a dar cuentas porque ya eso corresponde a ellos, pero por ahí tienes toda la razón Stephannie totalmente de acuerdo.
Síndica suplente Heidi Hidalgo Madrigal: Bueno Stephannie se me adelantó, yo como vicepresidenta de la junta directiva del Hogar de Ancianos, agradecerle a Kendall por la información que nos brindó y decirles que a nivel de junta administrativa se va a solicitar y de hecho lo habíamos hablado en la última reunión, solicitar una audiencia, pero precisamente estábamos esperando incluir la ganancia total de la rifa del toro, que solo decirles que la ganancia fueron 2000000 de colones en la rifa del toro, Kendall dijo ahorita, se vendieron gracias a Dios todos los números, de verdad siempre se lo hemos demostrado y se lo hemos dicho muchas gracias por el trabajo que hiciste desde el día uno hasta las últimas horas del día cero, que fue bastante trabajo y muy agradecida con el pueblo que nos ayudó también. Muchas gracias.
Síndica Aderith Porras Castillo: No podría dejar de pasar la oportunidad porque yo fui fiel testigo del trabajo que hizo Kendall, una persona muy comprometida, estaba siempre insistiendo en las reuniones, siempre insistiendo en hacer visitas, muy puntual. Entonces agradecerle a Kendall porque yo que trabajo en el Hogar de Ancianos sé que es una institución que necesita demasiado y que esta actividad del tope le brindó la gran ayuda al Hogar. Entonces muchas gracias Kendall, por eso y esperamos en Dios que este próximo año se vuelva a repetir el evento a beneficio del Hogar de Ancianos y agradecerle a toda la gente que colaboró porque gracias a Dios recibimos bastante ayuda de parte de la comunidad. Muchas gracias.
Sr. Kendall Silva: Gracias a usted por la paciencia porque la estaba llamando cada 5 minutos durante todo ese tiempo. De verdad gracias por la colaboración.
MSc. Yerlin Díaz, vicealcaldesa: Quiero agradecerle a Kendall, bueno, prácticamente desde ese día le agradecí muchísimo por toda la colaboración, todo el apoyo que se dio para este tope, que la verdad fue un éxito, los esparzanos esperaban con ansias ese tope. Felicitar a Kendall porque es un colaborador que es persistente, que es constante, que le da seguimiento a las cosas, que está pendiente de que hace falta. cómo está la situación, cómo vamos con las gestiones, porque es una logística muy grande. Felicitar a la junta directiva, a los funcionarios municipales, al Concejo Municipal que nos colaboró, personas particulares que también nos colaboró, sabemos que el Hogar de Ancianos de Esparza tiene muchísimas necesidades y nosotros podemos aportar un granito de arena apoyando, aunque sea sirviendo frescos por lo menos un rato, ustedes no tienen idea la cantidad de esfuerzo que se requiere, de colaboración que se requiere en una actividad de estas, que los mismos compañeros que están llevando la administración de esta logística llega en el momento en que uno se ataranta de tanta cosa, de tanta presión, de poder quedar bien con todos los que nos visitaron y la verdad que muchísimas personas, mucha juventud le encanta muchísimo el tope, todos se fueron a buscar su faja, su sombrero, sus botas porque

andaban totalmente identificados con ese tope ya hacía como 2, 3 años que Esparza lo esperaba, así que felicito a Kendall y Dios primero, pues que este año se pueda dar. Tener claro todas las necesidades que se vieron el año pasado y no fallar este año en esa situación y agradecer a todos los compañeros la verdad, señor presidente, los compañeros municipales, personas usuarias, particulares, a todos los patrocinios que nos colaboraron muchísimo, vean el montón de dinero con patrocinios, ustedes acaban de ver el estado de cuentas de don Kendall, ha sido un éxito, se siente bonito, se siente uno agradecido de ir a una actividad y que lo reciban como nosotros recibimos a gente de todo el país donde fue un éxito que eran las 7, 8 de la noche y el tope todavía no había terminado, la verdad que estaba tan lindo y tan emocionante que yo estaba tan re cansada que no me quería ir tan siquiera porque estaba muy bonito toda la actividad, la música, de ver a los compañeros trabajando. Soy testigo de que llegué a la parte donde se hizo el recibimiento de ellos como a las 11:30 de la noche, todavía habían compañeros, todavía había gente trabajando, donde me encontré a Kendal Varela funcionario municipal, a Dago Venegas y otros compañeros a las 11:30 de la noche todavía trabajando. Nosotros no estamos dentro del Hogar de Ancianos y no sabemos en realidad las necesidades que tiene el Hogar de Ancianos y esto fue como un poquito de granito de arena que se le dio con este beneficio al Hogar de Ancianos, donde ellos tienen tanta necesidad. Así que Kendall lo felicito, yo le agradecí siempre y ese día le agradecí también muchísimo y al día siguiente también y a todos también los que colaboraron, la verdad es que somos una familia, estamos acá por trabajar para todos y por todos, por eso estamos acá. Así que muchas gracias don Kendall.

Sr. Kendall Silva: Muchas gracias y también quiero agradecer al señor Aldo Segnini, que tiene muchos años de estar conmigo en este tipo de eventos, en realidad somos un conjunto, un equipo comprometido y de verdad, como les digo, si este año la junta directiva se compromete a agarrar el evento desde abril, como quien dice, socando la ficha y apretando los peleros, porque cuando usted ve ya tiene diciembre encima y se puede avanzar mucho con buena anticipación. Muchas gracias a todos de verdad por su atención.

Sr, Presidente Municipal: Agradecer a don Kendall por haber venido a informarnos.

3- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer nota GOT-AS-008-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, suscrita por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería de la Gestión Ordenamiento Territorial; que dice: "Por medio de la presente hago de su conocimiento la lista de personas que tramitaron los permisos de Licencia de construcción del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024, la cual, se obtiene del sistema de facturación de nuestra institución, por un total de ¢32.626.082.70 (treinta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochenta y dos colones con 79/100), así mismo, las multas por infracciones por un monto de ¢4.264.816.01 (cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos dieciséis colones con 01/100). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta área.

Se adjunta lista." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Que compañeros daríamos por recibidos los informes entonces de construcción y de permisos y multas, y lo trasladamos a la comisión de obras muy bien compañeros, muchas gracias, señor presidente, aquí tenemos otro informe de licencias de construcción tramitados.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota GOT-AS-008-2025 del Asistente de Ingeniería de la Gestión Ordenamiento Territorial, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción del mes de agosto a diciembre del año 2024, se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que pueda ser consultado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal, da a conocer nota GOT-AS-010-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrita por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Ingeniería de la Gestión Ordenamiento Territorial; que dice: "Por medio de la presente hago de su conocimiento la lista de personas que tramitaron los permisos de Licencia de construcción del 01 de enero hasta el 31 de enero del 2025, la cual, se obtiene del sistema de facturación de nuestra institución, por un total de ¢14.040.988.15 (catorce millones cuarenta mil novecientos ochenta y ocho colones con 15/100), así mismo, las multas por infracciones por un monto de ¢1.020.144.93 (uno millón veinte mil ciento cuarenta y cuatro colones con 93/100). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta área.
Se adjunta lista." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota GOT-AS-010-2025 del Asistente de Ingeniería de la Gestión Ordenamiento Territorial, dar por recibido el informe de los permisos de licencia de construcción del mes de enero del presente año, se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que pueda ser consultado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal comenta: Con respecto a una solicitud que se había hecho, tengo una información correspondiente a la visita a la presidencia del AyA y teníamos también otro con respecto a lo del CTP de Esparza que se había solicitado ver si se había posibilidad de hacer una contratación de una buseta, tengo la información que eso no va a ser posible porque no contamos con el contenido presupuestario para esa contratación, entonces no es posible. Y para lo que es la visita del AyA, lo que vamos a hacer es solicitar el Rush que es para 7 pasajeros y el L200 de ordenamiento territorial. Entonces en ese carro son 7 personas que pueden ir y en otro carro pueden ir 5. Entonces pueden ir nada más 12 personas y de esas 12 tiene que manejar uno cada vehículo, el señor alcalde puede autorizar a cualquier compañero para que puedan manejar los carros. Sería ponernos de acuerdo señor presidente, para que vayan a más 12 personas en los 2 vehículos que vamos a solicitar.
Sr. Presidente Municipal: La semana pasada recordemos que la lista de personas que iban a ir era alta sí eran 14, solo hay 12 lugares, no asiste Ilianette ni Luis Pérez. Entonces ya serían los 12, y si algunos compañeros, por un tema de consideración cree que no va a poder ir infórmele a doña Margoth para llenar ese lugar con otra persona que tal vez pueda ir. Entonces para que doña Margoth solicite los vehículos.
Sra. Vicealcaldesa: Entonces que esos 12 se pongan de acuerdo entonces. Ya la señora secretaria solicitó los 2 carros para poder ir a San José.
Sr. Presidente Municipal: Coordinen quienes van a manejar.
Sra. Vicealcaldesa: Se debe autorizar en la boleta los funcionarios que van a manejar, eso sí es importante, compañeros que se lo digan a la secretaria para que ella lo solicite a don Carlos las boletas que tiene que hacer para el uso de los vehículos oficiales y que indiquen quienes van como choferes.
El Sr. Presidente Municipal recomienda que salga a las 7 a.m., para que vayan con tiempo.
Regidor Juan Carlos Zeledón: Es importante, tal vez para la coordinación de ese día, como eso es la presidencia ejecutiva, en el correo que mandó la presidencia ahí venía que tenían que indicar la gente y las placas para lo del parqueo.
Sr. Alcalde: Tiene toda la razón don Juan Carlos, para doña Margoth reporte los nombres y las placas de los vehículos que van a ir. Además, contestarle al CTP de Esparza, que de acuerdo con su solicitud revisado el tema presupuestario no existe contenido, en este momento no se les podría otorgar la ayuda que ellos solicitaron, entonces tomar el acuerdo para contestarles en esos términos.

SE ACUERDA: Comunicar a la Licda. Ana Gricelle Parra Méndez, Directora del Colegio Técnico Profesional de Esparza, que una vez revisado el tema presupuestario no existe contendido, por lo que en este momento esta Municipalidad no le puede brindar la colaboración con lo solicitado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal manifiesta: Es algo que quiero comentarles aquí en el Concejo para que nos pongamos de acuerdo compañeros y señor presidente, con respecto a las actividades programadas que se dan en el parque, porque me parece que están chocando, de hecho ya hay como dos que están chocando el uso del parque, digamos, tenemos un acuerdo que se autorizó el 23 de febrero de 8 a 5 la exhibición de autos, y tenemos el otro que se autorizó también para el 23 de febrero a las 4:00 de la tarde para una actividad de zumba. Entonces esas dos actividades están chocando, nosotros pensábamos que ellos estaban como de acuerdo, la muchacha no estaba de acuerdo con el que estaba llevando esta actividad, entonces como que no se pusieron de acuerdo, yo lo que le recomendé a la coordinadora de zumba es que hiciera mejor la solicitud porque parece que ellos abarcaban todo el parque porque van a tener muchísimos vehículos y todo lo demás, entonces estaban abarcando todo el parque, entonces yo lo creo que recomendé a ella, es que hiciera la coordinación, hicieran la zumba en la cancha que está en la plaza. Ya se solucionó esa parte, ellos van a hacer la zumba en la cancha que está a la par de la plaza para no incomodarlos a ellos y ellos habían hecho la solicitud de primero.

La otra es que el 22 de febrero se había autorizado también el uso del parque para la promoción de estilos de vida saludable y sana convivencia de la UCR, esa también está chocando con esta otra actividad que se aprobó el 22 de febrero de 8 a 3 con la feria de emprendimiento del comité de la persona joven. En esta se le da prioridad a la primera que llegó, la otra no es posible hacerla porque ya está esa actividad programada que es de 9 a 2 y la otra de 8 a 3. Entonces, señor presidente, yo lo que digo es ver si podemos llevar un calendario con la señora secretaria para que cuando veamos aquí una solicitud del uso del parque de una vez Margoth nos diga si ya está comprometido o no ese día y de qué hora a qué horas, porque al final la aprobación del uso del parque la da el Concejo en general, entonces esa parte es la que estamos chocando aquí no nos estamos poniendo de acuerdo.

Sr. Presidente Municipal: Aclarar compañeros sobre la primera, la semana pasada a mí me contactaron la gente de la exhibición de autos, que ya se ha hecho varias veces en el cantón, es una actividad muy bonita, a la gente le gusta venir a ver autos, hay autos antiguos, pero hay otros muy modernos. La actividad de zumba nosotros la autorizamos después, la posición es que primero en tiempo, primero en derecho claro, fue lo primero que se autorizó. La de zumba, todavía intentamos correrla una hora más para que no chocaran, terminaba una, pero nos chocaba con la misa, entonces era un problema con la misa, pero ya se está resolviendo. Este otro del tema del parque se le había autorizado a la gente de la UCR. No sé Diego, qué problemas le podría traer la del comité cantonal de la persona joven.

Regidor suplente Luis Diego Estrada: La actividad del comité de la persona joven es una feria de emprendimientos, nada más vamos a ocupar como las orillas del parque para colocar las mesitas y las personas que van a estar con sus emprendimientos, no sé si la gente de la UCR trae tanta gente que va a ocupar todo el parque, pero el comité de la persona joven de Esparza está organizando la actividad con CCPJ de San Mateo, de Orotina de Puntarenas y nosotros, son como 30 emprendimientos, pero lo tenemos distribuido como en las orillas, el centro del parque no lo vamos a tocar.

Sr. Presidente Municipal: Tal vez compañeros, le pedimos a la señora vicealcaldesa que consulte la UCR, creo que tal vez pueden darse al mismo tiempo

y no chocan, los emprendedores ocupan que les llegue gente. Tal vez encargar a la señora vicealcaldesa que trate de consultar a la UCR a ver si se puede mantener las dos actividades, más bien acercamos más gente, para no alterar uno, pero sí hay que poner las barbas en remojo sobre el tema, ya de manera general, yo sí quisiera pedirle a doña Margoth nos colabore llevando el control del parque, para no tomar un acuerdo y caerle encima una fecha con otra.
Sra. Vicealcaldesa: Llevándose el control del cronograma de las actividades del parque, pues esperemos que no nos vuelva a pasar esto. Voy a ver de qué manera lo puedo resolver y solicitar con la aprobación del Concejo que doña Margoth nos lleve este calendario del uso del parque y que por favor le esté poniendo copia a José Acevedo y a Cristian, que son los que manejan lo del parque y a mi persona, que yo soy la que llevo prácticamente el liderazgo de todas las actividades de la parte social, deporte y demás, porque a veces me preguntan muchísimo, entonces yo de una vez puedo llevar ese control y digo, no, ese día no se puede porque está actividad mejor tal día, porque a veces me preguntan hasta dos meses antes de cada actividad, entonces así yo tengo con certeza de poderles contestar y no que las actividades choquen verdad, porque la idea es que las acomodemos todos y que todos podamos participar, todos podamos apoyar y que todos tengan su espacio. Esa es la idea, señor presidente, entonces si le si le solicitamos a Margoth que lleve ese control con copia a Cristian, Acevedo y con copia a esta servidora.
Sr. Presidente Municipal: Entonces el acuerdo sería solicitarle a doña Margoth que nos lleve el control del parque.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal llevar un control de uso del Parque Pérez, de acuerdo con las solicitudes aprobadas por el Concejo Municipal, y remitir copia del control al Gestor de Servicios Públicos, al Gestor de Desarrollo Humano Local y a la señora Vicealcaldesa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- La MSc. Yerlin Díaz Vargas, Vicealcaldesa Municipal informa: Les mandé por correo a todos los síndicos y a los regidores si quieren participar y acompañarlos a una capacitación que se va a dar el Lic. Kenny, el 3 de marzo a las 4:00 de la tarde, con respecto a los proyectos de Ley Caldera para que ustedes conozcan, ya los montos van a estar como mediados de marzo cuánto van a tener para que puedan hacer todas las preguntas. Ojalá que puedan venir los propietarios y los suplentes para que entre los dos se apoyen, esta capacitación es muy importante para los proyectos de cada distrito y aquí estamos para servirles.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y tres, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diez de febrero del dos mil veinticinco.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles doce de febrero del dos mil veinticinco.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota el regidor suplente Ronald Robles Arley quien fungió como propietario en dicha sesión.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce RECURSO DE REVISIÓN POR NULIDAD ABSOLUTA DE LOS ACTOS QUE SE DIRÁN Y DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN EN EL EXTREMO QUE SE IMPUGNA EN ESTE ACTO, interpuesto por la señora Cintya Delgado Campos, cédula 2-0480-0989, en su condición de permisionaria a

título precario en la zona litoral del predio GIS 06 052 003 00, PS1901939, con base en lo que establece el artículo 22 del Reglamento para la regularización de los permisos de uso de suelo en la zona litoral anteriormente conocida como zona marítimo terrestre en el distrito de Caldera del cantón de Esparza y con base en lo que establece el ordinal 166 del Código Municipal, al tenor de lo dispuesto por el numeral 175 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 171 y 172 del Código Municipal, contra la resolución 07-2024 que consta en el Acta N° 045-2024 de Sesión Ordinaria de éste concejo, efectuada el 18 de noviembre dos mil veinticuatro, Artículo VI, inciso 4, mediante el cual resolvió recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por la suscrita en contra del "acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en Acta número 40-2024, de Sesión Ordinaria, efectuada el 28 de octubre de 2024, según Artículo V, inciso 1".

SE ACUERDA: Trasladar el RECURSO DE REVISIÓN POR NULIDAD ABSOLUTA DE LOS ACTOS QUE SE DIRÁN Y DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN EN EL EXTREMO QUE SE IMPUGNA EN ESTE ACTO, interpuesto por la señora Cintya Delgado Campos, al Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para que elabore una propuesta de resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce nota de fecha 11 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Jessica Cortés Bolaños, Directora de la Escuela Salinas, con el V°B° de la Dirección Regional de Educación, Puntarenas; que dice:

"En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SALINAS, en sustitución de dos puestos vacantes, por renuncia de ambos.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus dos miembros:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Yency Gabriela Esquivel Sánchez	6-0357-0256
Yarenis María Araya Araya	6-0379-0730
Cynthia de los Angeles Fuentes Mejías	1-1566-0952

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Yanis Stephanie Hernández Solís	1-1241-0536
Javier Gerardo Segura Benavides	1-0704-0872
Diana María Fernández Ramírez	2-0555-0222

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de las señoras María Fernanda Bolaños Alvarado, cédula N° 1 01612 0517 y Yan Mena Mena, cédula N° 6 0269 0285. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Nombrar a Yency Gabriela Esquivel Sánchez, cédula N° 6 0357 0256 y a Yanis Stephanie Hernández Solís, cédula N° 1 1241 0536; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Salinas, por lo que resta del periodo. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, que se presenten los miembros de la Junta a la sesión ordinaria del lunes 24 de febrero, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce nota de fecha 13 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Alonso Agustín Ramírez Piña, Director de CINDEA Esparza, con el V°B° del Director Regional de Educación, Dr. Gilbert Morales Zumbado; que dice:

"En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Artículo 22. Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.

Por vencimiento de la Junta Administrativo, la cual se dará en fecha viernes 14 de marzo de 2025.

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Mayela Ugalde Álvarez	**602320084**
Yolanda Bermúdez Mora	601720406
Teresa Ramírez Díaz	601090111

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Emily Danelia Castro Salazar	**503500030**
Olger Aarón Ruíz García	503440025
Silvia María Granja Escalante	601410855

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Henry Villegas Gómez	**602380249**
Sujey Yahaira Arias Araya	602680883
Verónica Moya Ramírez	603430516

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Odiney Lucía Mena Gónzález	**601760579**
Paula Carballo Rodríguez	113900612
Vanessa Villalobos Martínez	602770393

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Patricia Corrales Badilla	**601910070**
David Josué Pérez Vargas	603500331
José Francisco Sánchez Arguedas	203830911

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: Nombrar a Mayela Ugalde Álvarez cédula N° 602320084, Emily Danelia Castro Salazar cédula N° 503500030, Henry Villegas Gómez cédula N° 602380249, Odiney Lucía Mena González cédula N° 601760579, Patricia Corrales Badilla cédula N° 601910070; como miembros de la Junta Administrativa de CINDEA Esparza. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, que se presenten los miembros de la Junta a la sesión ordinaria del lunes 24 de febrero, a las 6:30

p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota vía correo electrónico enviado el 11 de febrero de 2025, para el Ing. Jahiron David López Chaverri, Asesor Despacho Ministro Obras Públicas, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Unidad Asesora del PIT, MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"**Referirse a este número de oficio: DM-PACAS-2025-062**

Referencia: Estudio de Factibilidad (Técnica, Económica, Ambiental, Legal, entre otro) del Mejoramiento de Caldera - Barranca Ruta Nacional No. 23 (Conexión Ruta No. 27 e Interamericana Norte Ruta No. 1)

Asunto: Atención oficio SM-68-2025. Acuerdo Consejo Municipal de Esparza, Acta N°060-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el 27 de enero de 2025, Artículo IV, inciso 2.

Luego de saludarle cordialmente, me permito informarle que, en relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°060-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el 27 de enero de 2025, Artículo IV, inciso 2, el cual indica *"(...)consultar al CONAVI si está en los proyectos próximos de realizar del CONAVI la ampliación a cuatro carriles de la ruta 23, iniciando al puro frente de puerto caldera donde termina la ruta 27 y finalizando en la ruta uno en el cruce de barranca. Esto porque ya nos habían presentado en el pasado, socializaron el proyecto y nos habían hecho una presentación ahí en Mata limón con las asociaciones de desarrollo y concejos de distrito. Entonces sí, me gustaría que le hiciéramos la consulta al CONAVI para ver si están los posibles proyectos."*, **a través del Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) se desarrolló el Estudio de Factibilidad (Técnica, Económica, Ambiental, Legal, entre otro) del Mejoramiento de Caldera - Barranca Ruta Nacional No. 23 (Conexión Ruta No. 27 e Interamericana Norte Ruta No. 1), Contrato No. PIT-94-SBCC-CF-2018, proyecto que bajo este programa no cuenta con financiamiento para su etapa de ejecución.**

Dicho lo anterior, se indica que los entregables del Contrato No. PIT-94-SBCC-CF-2018 han sido facilitados al Consejo Nacional de Concesiones (CNC), para que los mismos sean valorados para la Cartera de Proyectos de dicho consejo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del MOPT y se incluye en el expediente que se lleva del CONAVI-MOPT. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce oficio INDER-JD-SJD-OFI-0088-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por Licda. Paola Rodríguez González, Secretaria General de la Junta Directiva INDER; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Atención SM-75-2025

Esta Secretaría General de Junta Directiva, procede a dar por recibido el documento: SM-75-2025, el cual se refiere al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta No. 059-2024 de Sesión Extraordinaria, efectuada el 22 de enero dos mil veinticinco, Artículo I, inciso I, respecto a la presentación del Proyecto, Sr. Arnoldo Barrantes y Alejandro Delgadillo." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se da por recibida la nota INDER-JD-SJD-OFI-0088-2025 de la Junta Directiva del Inder.

6- Se conoce nota de fecha 12 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Pro Ruta Antigua Escuela de Música, presidente Francisco Venegas Navarro; texto que se transcribe a continuación:

"Muy buenas noches a todos los presentes y especialmente al joven regidor Juan Carlos Zeledón Maffio que nos demostró su afinidad al problema que nos tiene hoy aquí que Dios lo bendiga. Bueno señores del consejo Municipal el comité que esta hoy aquí presente ante ustedes venimos con un solo propósito pedirles que nos ayuden a solucionar el problema que tiene nuestra comunidad que el reclamo que hacemos ante ustedes es válido porque les recuerdo que ustedes votaron en este recinto el desvío de los fondos que tenían un solo

propósito el proyecto de la ruta Antigua Escuela de Música y que sorpresivamente esta administración tenía un buen argumento para justificar el desvío del presupuesto en el año 2022 aparece una naciente en el sector y ese mismo año la municipalidad lleva a cabo trabajos en la ciudadela 15 de Agosto donde se ubica la naciente el cual le detallo. Mejoras en las vías, construcción de aceras, excavaciones de gran magnitud hechas por un vecino, construcción de tapias prefabricadas, construcción de casas. Él departamento ambiental de esta Municipalidad dice que por parte de ellos es muy poco lo que se puede hacer por la naciente según lo manifestado por él señor José Acevedo la naciente como tal esta muy impactada y los trabajos que se realizaron en el sector no hubo ningún impedimento por la naciente, por eso es que el argumento de la naciente nos deja muchas dudas, entonces sí se podían realizar los trabajos en la Ruta Antigua Escuela de Música y con mucho más razón porque van en beneficio de la naciente porque encauzar las aguas pluviales y hacer unas gradas y poner un tubo para que se puedan apoyar los niños y los adultos mayores de la comunidad y que puedan transitar con mayor seguridad no le va causar ninguna afectación a la naciente. Señores de consejo este proyecto es viable es de sentido común con un poquito de voluntad se puede llevar a cabo tenemos un criterio del señor Arquitecto Julio Bonilla él dice que el proyecto es viable porque en aras de perjudicar a la naciente mas bien la va beneficiar con los trabajos que presenta este proyecto que esta avalado por el colegio de Arquitectos de Costa Rica y él como profesional no ve ningún problema para hacer los trabajos que presenta el plano. Les recuerdo que los trabajos a realizar están aproximadamente 130 metros de distancia de la naciente pero esto no fue tomado en cuenta esta nueva administración lo único que hizo fue desviar los fondos, nunca es tarde para corregir los hechos y muy respetuosamente les pedimos que voten una moción para que se devuelva nueva mente el presupuesto y que su aprobación sea en prioridad uno para realizar los trabajos en los meses de verano les pedimos una solución definitiva al problema la decisión es de ustedes como consejo municipal, este comité seguirá luchando hasta conseguir el objetivo y llegará hasta las últimas consecuencias para defender los derechos que tienen los habitantes de la comunidad especialmente los niños y adultos mayores además les recuerdo que ustedes como Gobierno local tienen la obligación de velar por el bien común de todos los habitantes del cantón de Esparza muchas gracias a todos por la atención brindada. Y por último ya pedimos una nueva inspección a la Dirección de Aguas en el MINAE para que nos visiten y nos ayuden y así poder realizar los trabajos gracias a todos los presentes por la atención brindada buenas noches y que Dios les bendiga.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Este tema recuerden que lo vimos y se le trasladó al señor alcalde, él está haciendo las averiguaciones y hay una parte que tiene que darlo la dirección de agua de MINAE. Entonces damos por recibida la nota únicamente.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Comité Pro Ruta Antigua Escuela de Música, en virtud de que este tema ya se había trasladado a la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. MB-SM-OFI-808-2024-2028 del Concejo Municipal de Bagaces. 2. MGSCM-023-022025 del Concejo Municipal de Guatuso.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados.

8- Se conoce oficio CCPJE-007-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por la presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, Génesis Porras Ugalde; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.

Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 03- 2025, efectuada el día viernes siete febrero del dos mil veinticinco que indica textualmente:

1. SE ACUERDA. Solicitar al Concejo Municipal, al señor alcalde Bienvenido Venegas y al señor José Antonio Acevedo, se nos colabore de ser posible con el préstamo, traslado he instalación de 30 mesas, 50 sillas y los toldos que se encuentren disponibles para realizar la "Feria emprendimientos" la cual se llevaría a cabo el 22 de febrero 2025 de 8am a 3pm en el parque Pérez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CCPJE-007-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza se aprueba el préstamo y se autoriza a la Administración he instalación de 30 mesas, 50 sillas y los toldos que se encuentren disponibles para realizar la "Feria emprendimientos" la cual se llevaría a cabo el 22 de febrero 2025 de 8am a 3pm en el parque Pérez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, hace referencia a la audiencia con la Fuerza Pública, para lo del tema Sembremos Seguridad, para convocarlos al tema de seguridad, también antes en el Concejo anterior la Fuerza Pública venía a dar una rendición de cuentas una vez o 2 veces, pero por alguna razón no lo hemos seguido. Entonces, que aprovechen y presenten la rendición de cuentas, y hacemos una sesión de seguridad, para presenten el tema de Sembremos Seguridad y la rendición de cuentas de los últimos meses. Sugiero convocar a la Fuerza Pública el miércoles 12 de marzo y por ahí alguien había dicho si podíamos dejarla a las 6:30 p.m.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 12 de marzo de 2025, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, y se invita a audiencia a la Fuerza Pública de Esparza, con el fin de que exponga el tema de Sembremos Seguridad y presenten la rendición de cuentas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal da a conocer nota CDSJG-004-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito San Juan Grande; que dice:

"Reciba un caluroso saludo de parte del Concejo de Distrito de San Juan Grande de Esparza, Puntarenas, deseándoles siempre éxitos en sus proyectos.

Acudo a ustedes para que interpongan sus buenos oficios para tramitar ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el cambio del poste de luz de madera **N.07006,** ubicado 50 metros este del antiguo taller Jiménez en San Juan Chiquito, el mismo se encuentra en muy mal estado, peligrando caer a la calle y en viviendas cercanas, además de que además se encuentra sin el respectivo alumbrado.

De antemano le agradezco la atención a nuestra solicitud." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Síndica Aderith Porras: El poste, además de que está en muy mal estado, tiene un transformador, entonces eso lo hace más peligroso y los vecinos que viven ahí están preocupados que con los vientos de febrero que supuestamente venían verdad o pueden ser que vengan, se vaya a caer el poste y tal vez aprovechar la oportunidad porque ya habíamos solicitado también el cambio de otros postes de madera, tanto en Juanilama como en San Juan Chiquito y San Juan Grande, todavía no se ha procedido a cambiarlos, entonces tal vez recordar para que nos ayuden con eso.

Sr. Presidente Municipal: Tomaríamos el acuerdo para el Instituto Costarricense de Electricidad de Esparza de trasladar esta nota con la petitoria y un recordatorio respetuoso de un acuerdo anterior donde se había solicitado el cambio de postes de madera, que se valore por parte del ICE una sustitución de estos postes.

SE ACUERDA: Trasladar la nota suscrita por los síndicos del Distrito San Grande, el Instituto Costarricense de Electricidad de Esparza, con la petitoria y un

recordatorio respetuoso de un acuerdo anterior donde se había solicitado el cambio de postes de madera, para que se valore por parte del ICE la sustitución de estos postes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: El caso que traigo es de un ciudadano para ver si tal vez doña Yerlin le puede colaborar, es de Marañonal él me comentó que a la par de la casa de él en Marañonal hay una clandestina que todos los días hay mucho humo, escándalo y todo lo que se vive en una clandestina y él tiene una hija de un año que ya el humo le está afectando, tose mucho, etcétera, ha tenido complicaciones de salud por causa del humo porque cocinan con leña, me pasó un correo que le enviaron de parte de la Contraloría de Servicios de la muni dice que el caso es el número 433-24, yo nada más lo traía acá para para ver si tal vez le podían dar seguimiento porque me dice que desde el año pasado no le han brindado como más respuesta al respecto y también ya el Ministerio de Salud enterado del tema y también me pasó el número de caso, entonces también para que se haga la coordinación respectiva, porque dice que la esposa le ha ido a reclamar al señor y que le dice que tiene patentes, pero bueno, ya eso es tema más administrativo para que lo puedan observar nada más era eso. Sr. Presidente Municipal: Damos por recibida, que lo pase a la señora vicealcaldesa y también recuerde que es el Ministerio de Salud, tiene que ver y la Fuerza Pública también, la fuerza pública puede pedir la documentación y corroborar hasta dónde tiene el permiso o no.

SE ACUERDA: Trasladar el tema expuesto por el regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, a la Alcaldía para que le dé seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-017-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe N.º GJCME-009-2025, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **lunes 27 de enero de 2025**, en la **Gaceta N.º 16,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del martes 28 de enero de 2025, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **lunes 10 de febrero de 2025**. Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día lunes 10, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta"." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-017-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se aprueba el acuerdo propuesto y se autoriza a la Secretaría del Concejo a realizar el trámite

correspondiente para su publicación final. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-018-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPGOB-1004-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA,** ambos contentivos en el **Expediente 24.494.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

I- Sobre el deber del Estado de promover la paz social

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" incluye dentro de sus postulados que la paz es un instrumento indispensable para el desarrollo económico y social. Asimismo, la inseguridad y violencia tienen efectos devastadores en el desarrollo de un país, pues provocan agravios en sus comunidades. De acuerdo con los datos que sustentan este objetivo "las injusticias estructurales, las desigualdades y los nuevos retos en materia de derechos humanos están dificultando aún más el logro de sociedades pacíficas e integradoras". La meta 7 de este objetivo consiste en "garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades".

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) señala que la paz es un derecho humano, del cual todas las personas, grupos y pueblos son titulares. Se debe destacar que la paz es un concepto mucho más progresivo y amplio que la ausencia de conflictos armados internos o internacionales, el cual abarca la educación, la seguridad humana, vivir en un entorno seguro y sano, el derecho al desarrollo y un medio ambiente sostenible, entre otros. La paz y seguridad ciudadana son elementos esenciales para lograr el desarrollo, lo cual está inevitablemente relacionado con el fortalecimiento del Estado de Derecho, instituciones efectivas, eficientes y transparentes, y políticas sociales inclusivas, que protejan a las personas más vulnerables, bajo una mirada de resiliencia y sostenibilidad.

II- Sobre la seguridad ciudadana y los derechos humanos

La presente iniciativa establece el principio de progresividad de los derechos humanos como rector del programa de zonas de intervención social. Lo anterior por cuanto la doctrina y trabajos académicos en la materia reconocen que la seguridad ciudadana es un derecho humano. Según expone Cartagena Santos (s.f.), la actualidad está permeada por una ruptura del tejido social, lo cual exige que las sociedades actúen con mayor énfasis sobre la prevención del delito, como un acompañamiento necesario a la represión de éste. En dicho contexto, corresponde al Estado garantizar la seguridad de la ciudadanía, "custodiando el respeto de la persona y de sus derechos (…)". Por esta razón, se señala como una responsabilidad de los poderes públicos el arbitrar medidas positivas para que las personas puedan gozar de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entendidos a la luz de los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad. En aras de garantizar el cumplimiento de estos, como una forma de llevar seguridad ciudadana a las personas, resulta indispensable preservar el Estado social y democrático, y de allí la necesidad de generar una simbiosis entre la seguridad ciudadana y derechos humanos, cuyo fruto será la paz social.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de 2009, señaló que: *"la seguridad ciudadana debe ser concebida como una política pública, entendiendo por ésta los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades de los Estados para alcanzar un objetivo determinado, y que contribuyan a crear o a transformar las condiciones en que se desarrollan las actividades de los individuos o grupos que integran la sociedad".* De seguido, el informe señala con absoluta claridad que las políticas públicas no se pueden ver desligadas de los derechos humanos, pues éstas tienen como objetivo hacer que estos derechos, en todo espectro, se concreten en los planos normativo y operativo,

así como en las prácticas de las instituciones. En ese sentido, la política para hacer frente a la violencia e inseguridad se debe abordar con perspectiva de derechos humanos, mediante la implementación y garantía de políticas cuyo objetivo sea la protección de las personas. Por todo lo anterior, con el presente proyecto de ley se busca una estrategia de coordinación interinstitucional e intervención social para garantizar los derechos económicos y sociales como columna vertebral del Estado Social de Derecho en Costa Rica, en aquellas zonas con mayor afectación por la violencia, el delito y la inseguridad.

III- Sobre la situación de seguridad ciudadana en Costa Rica

Costa Rica atraviesa una fuerte y alarmante crisis de seguridad ciudadana, la cual es palpable en la realidad mediante la ola de homicidios y otros delitos violentos que tienen lugar todos los días. Lo anterior debe ser abordado desde una perspectiva de persecución y sanción de los delitos, pero también preventiva, resiliente y con presencia en las comunidades. Como ya se mencionó anteriormente, dentro de las causas estructurales de la violencia, se encuentra la ruptura del tejido social. De acuerdo con el Observatorio de Violencia del Ministerio de Justicia y Paz, para 2023 se registró una tasa de 17,2 homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes. Asimismo, en una comparación del número de homicidios dolosos del primer semestre de 2010 a 2023, se encuentra que los años con mayor ocurrencia de este delito fueron 2018, 2022 y 2023, con un promedio total de 74 víctimas de homicidios dolosos al mes para este último año. De acuerdo con datos del programa *Infosegura* en 2023 se registró un aumento de 250 víctimas más de homicidio doloso en comparación con el primer semestre de 2022. Lo anterior significa un promedio de 3 víctimas de homicidio doloso al día, con un 60% de las víctimas entre los 20 y 29 años.

Con respecto a los delitos contra la propiedad, el Observatorio de Violencia indica que en 2022 se registraron un total de 46.866 denuncias por delitos contra la propiedad, un aumento de 81% con respecto al 2021. Los delitos contra la propiedad con mayor incidencia en el período 2019-2022 fueron el asalto, asalto a la vivienda y robo a la vivienda, seguidos de robos a edificaciones y vehículos. Estos datos indican que los delitos con mayor presencia y aumento en los últimos años han sido aquellos que se cometen con violencia. Aún más preocupantes son los datos disponibles de 2024, pues de acuerdo con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el promedio de víctimas de homicidios dolosos es de 77 al mes, con un aumento de 7 víctimas con respecto al mismo período de 2023. Esto significa una víctima de homicidio cada 10 horas, y sólo durante los primeros tres meses del presente año, su registró un aumento del 9%, es decir 20 homicidios más. El análisis de homicidios dolosos para el período enero-marzo 2024 realizado por *Infosegura* indica, con respecto al móvil de los homicidios dolosos registrados, que un 56% están vinculados con la delincuencia organizada, 9% por discusión o riña, un 4% por la comisión de otro delito y un 28% con móvil no determinado.

Si se observa la incidencia de homicidios dolosos por zona del país, es posible identificar cantones con la mayor incidencia por cada 100 000 habitantes, como el cantón central de Limón (54.9), Matina (52.7), Guácimo (33.3), y Pococí (27.8). En la costa pacífica, el cantón de Garabito registra una tasa de 48.2 homicidios, y los cantones de Puntarenas y Corredores una tasa de 30.5 y 28 respectivamente. Los cantones anteriormente mencionados presentan altos niveles de vulnerabilidad social, al encontrarse en las regiones donde los niveles de pobreza extrema registran el doble del porcentaje nacional, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano. Aunado a lo anterior, los mapas del Observatorio de Violencia del Ministerio de Justicia, hasta el año 2021, sugieren una mayor concentración de las denuncias por asalto en el Gran Área Metropolitana, así como de las denuncias por robo de vehículos.

IV- Sobre la relación entre la inversión social y seguridad ciudadana

El Informe del Estado de la Nación para 2023 señaló que entre 2021 y 2022 la inversión social pública (ISP) disminuyó en un 2.8% por habitante, ubicándose dicha caída en tres ejes fundamentales: educación, protección social y salud. También advierte este informe que la población menor de edad es la más afectada por la pobreza, con un 38.6% de pobreza. Este informe señala lo siguiente:

A esta incapacidad de la economía real para crear bienestar social se sumó la contracción en el financiamiento de la inversión social pública, por la manera en que se implementado la política de austeridad fiscal, que está afectando áreas claves del desarrollo humano sostenible.

A estos retrocesos se agregó una erosión en el componente de la equidad social producto de un fuerte aumento de la violencia social.

Es decir, los hallazgos del Programa Estado de la Nación (PEN) demuestran una fuerte relación entre el deterioro de las condiciones de vida y el aumento de la violencia. Dicha situación es coincidente, además, con un contexto de contracción de la Inversión Social Pública, la cual es un instrumento vital para crear integración en la sociedad. Ésta incluye la construcción de espacios públicos seguros, acceso a la cultura y recreación, protección hacia poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, elementos mediante los cuales se puede mitigar el flagelo de la inseguridad, el cual crea barreras de interacción y favorece la segregación socioespacial.

V- Sobre la necesidad de una estrategia territorial para la seguridad ciudadana

La necesidad de contar con estrategias territoriales para la seguridad ciudadana y prevención de la violencia ha sido señalada en múltiples oportunidades en Costa Rica, y por diferentes organizaciones y personas. En ese sentido Solís Moreira (2015) señala que gran parte de los comportamientos asociados a la violencia no se ligan al delito, pero sí pueden desencadenarlo si no se contienen. Dichos comportamientos refieren a temas situacionales de convivencia, cultura ciudadana, manejo y resolución de conflictos, desigualdad social y privación de las necesidades humanas. En virtud de esto, destaca la importancia de los grupos y actores de la sociedad civil en los territorios, con el fin de crear modelos horizontales de gobernanza que pongan énfasis en las comunidades y los actores locales que son cercanos a las dinámicas territoriales.

Aunado a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2022), destaca la necesidad de contar con un modelo de gobernanza para realizar intervenciones públicas en los territorios y así prevenir la violencia y el delito. De acuerdo con su propuesta se requiere de “un modelo de gobernanza que sea viable y sostenible; que clarifique los actores, sus roles, los mecanismos de articulación para que los esfuerzos que se realizan no pierdan su meta y la ruta se vuelva transitable”. Con ello, se señala un enfoque de gobernanza en los territorios que permita identificar los desafíos locales, un desarrollo integrado de estrategias y políticas, generar estrategias colaborativas entre la sociedad civil y las instituciones, así como mayor coordinación entre todos los actores. Con base en las consideraciones anteriores, esta iniciativa de ley busca sumar a las acciones que requiere el país, en el corto, mediano y largo plazo, frente a la crisis de seguridad ciudadana. Lo anterior mediante varios componentes, tales como el enfoque territorial, la protección y promoción de los derechos humanos, la inversión social, la resiliencia de las comunidades y la participación de la sociedad civil. Para ello, se toman como referencia las buenas prácticas señaladas por diversos organismos, así como los datos que indican la importancia de una política de seguridad ciudadana sostenible en el tiempo y con visión social.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 13 artículos y el objetivo es el de la creación del programa de zonas de intervención social, como estrategia de enfoque territorial para la seguridad ciudadana en aquellas zonas con mayores índices de violencia y vulnerabilidad social, mediante el uso de datos estadísticos, la articulación de las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y las comunidades. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

• ***“ARTÍCULO 2- Fines.*** *Serán fines del programa de zonas de intervención social los siguientes:*

Identificar, por medio de los datos estadísticos existentes, las zonas, regiones y territorios del país con mayores índices de violencia, inseguridad y/o vulnerabilidad social.

Articular a las instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y las comunidades para desarrollar acciones, iniciativas y políticas que permitan disminuir los índices de inseguridad, así como prevenir la violencia y la comisión de delitos.

Generar un marco de acción por parte de las instancias públicas que permita la resiliencia de las comunidades frente a la violencia, inseguridad y vulnerabilidad social.

Facilitar el enfoque territorial de la política e inversión social hacia las zonas, del país con mayores índices de vulnerabilidad social.

Fomentar la seguridad ciudadana por medio de la prevención de la violencia y el delito, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y los derechos humanos.

• ***ARTÍCULO 3- Principios rectores.*** *El programa de zonas de intervención social tendrá como principios rectores: eficacia, coherencia, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, progresividad de los derechos humanos y protección integral.*

• ***ARTÍCULO 4- Definiciones.*** *Para la correcta interpretación y aplicación de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:*

Intervención social: conjunto de acciones llevadas a cabo por instituciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, orientadas a solucionar la problemática de violencia e inseguridad en una zona específica, por medio de estrategias preventivas, enfocadas en la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos humanos.

Zona de intervención social: área geográfica determinada, que puede ser cantón, distrito, barrios, caseríos u otros, en la que se identifique la necesidad de contar con presencia de las instituciones que conforman el programa de zonas de intervención social, en virtud de sus niveles de inseguridad, violencia y/o vulnerabilidad social.

Vulnerabilidad social: estado del área geográfica que constituye una zona de intervención social, según el cual presenta uno o varios factores de riesgo hacia la violencia e inseguridad, por la ausencia de derechos sociales.

Inversión social: recursos del Estado destinados al cumplimiento de derechos sociales para las poblaciones en situaciones de pobreza, desigualdad o cualquier otra situación de vulnerabilidad, orientada a lograr la movilidad social.

Enfoque territorial: énfasis de las políticas públicas en un territorio determinado, por considerar que presente mayor vulnerabilidad hacia la problemática de inseguridad o violencia.

Resiliencia de la comunidad: conjunto de acciones dirigidas hacia una comunidad en específico que le permitan reducir los factores riesgo frente a la violencia e inseguridad, así como fomentar la igualdad de oportunidades entre las personas que la conforman.

• ***ARTÍCULO 5- Instituciones que conforman el Programa de Zonas de Intervención Social.*** *El Programa de Zonas de Intervención Social estará conformado por las siguientes instituciones:*

Ministerio de Justicia y Paz
Municipalidades
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (ICODER)
Fuerza Pública
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud
Ministerio de Cultura y Juventud
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

• ***ARTÍCULO 6- Identificación de las zonas de intervención social.*** *El Ministerio de Justicia y Paz, a través del Observatorio de la Violencia de la Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, deberá crear la base de datos sobre las zonas de intervención social, la cual deberá contener los datos desagregados por cada cantón y distrito acerca de la incidencia de delitos violentos y otros hechos que afecten la seguridad ciudadana y paz social.*

Corresponderá a la Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana determinar las áreas que se considerarán zonas de intervención social, de conformidad con la definición establecida por la presente ley. La lista de las zonas de intervención social deberá ser actualizada periódicamente, eliminando o agregando áreas geográficas, de acuerdo con los criterios que determine el reglamento de la presente ley.

La base de datos establecida en el presente artículo, así como la lista de zonas de intervención social, deberá ser puesta en conocimiento de las instituciones que conforman el programa, a fin de llevar a cabo las acciones establecidas por la presente ley y su reglamento.

• ***ARTÍCULO 7- Acciones del programa de zonas de intervención social.*** *En cada una de las zonas de intervención social, se llevarán a cabo, como mínimo, las siguientes acciones, de acuerdo con sus características, necesidades y buscando la resiliencia de la comunidad frente a la inseguridad y violencia:*

El Ministerio de Justicia y Paz coordinará con otras instituciones públicas, a fin de desarrollar actividades de prevención de la violencia y el delito en los Centros Cívicos por la Paz, en caso de existir alguno dentro de la zona de intervención social. Asimismo, promoverá la creación de estos centros en aquellas zonas que no cuenten con uno.

La municipalidad o municipalidades que comprendan la zona de intervención social fomentarán el funcionamiento y activación del Comité Cantonal de la Persona Joven, los comités de deportes, juntas de educación, entre otros. También deberán velar por la recuperación de espacios públicos para la recreación y convivencia de la comunidad.

El Instituto Mixto de Ayuda Social impulsará la inversión social dirigida a las personas habitantes de la zona de intervención social, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Lo anterior, deberá considerar, como mínimo, la asignación de becas, cupos en los centros de cuido para personas menores de edad y adultas mayores, entre otras.

El Patronato Nacional de la Infancia deberá identificar situaciones de vulneración de derechos que afecten a personas menores de edad dentro de la zona de intervención social, con el fin de activar los procesos de protección que correspondan de conformidad con la legislación vigente.

El Instituto Costarricense de Deporte y Recreación fomentará la práctica del deporte y actividad física entre las personas habitantes de la zona de intervención social.

La Fuerza Pública deberá implementar el programa de Seguridad Comunitaria dentro de la zona de intervención social, así como asegurar la presencia policial necesaria para la prevención y coerción de posibles delitos.

El Ministerio de Educación Pública evaluará el estado de la infraestructura educativa en la zona de intervención social, y por medio de la Dirección de Infraestructura Educativa deberá gestionar las mejoras necesarias en sus centros educativos. Asimismo, recopilará los datos de deserción estudiantil dentro de la zona de intervención social y planteará iniciativas para el regreso de las personas estudiantes al sistema educativo.

El Ministerio de Salud gestionará la apertura de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) dentro de la zona de intervención social, con el fin de reducir situaciones de vulnerabilidad social para personas menores de edad.

El Ministerio de Cultura y Juventud promoverá la organización de actividades culturales, tales como música, teatro, danza, espacios de lectura, entre otros, a fin de crear lazos dentro de la comunidad y propiciar el esparcimiento de sus habitantes.

La Caja Costarricense de Seguro Social llevará a cabo jornadas de vacunación para las comunidades dentro de las zonas de intervención social, y deberá fortalecer la atención de la salud integral para su población por medio de los EBAIS y la organización de ferias de la salud.

El Organismo de Investigación Judicial estará encargado de coordinar las acciones de inteligencia en caso de existir situaciones de crimen organizado dentro de las zonas de intervención social.

• ***ARTÍCULO 8- Comisiones interventoras.*** *Cada una de las zonas de intervención social contará con una comisión interventora, conformada por una persona representante de las instituciones que forman parte del programa. El objetivo de esta comisión será propiciar la articulación interinstitucional, así como la construcción de la agenda de acciones a desarrollar en la zona de intervención social correspondiente.*

La comisión interventora tendrá las siguientes funciones:

Asistir a la zona de intervención social con el fin de identificar sus necesidades y determinar los proyectos concretos que se deben desarrollar en la misma.

Recabar la información relevante sobre los factores de vulnerabilidad social, violencia e inseguridad presentes en la zona de intervención social.

Elaborar un plan de acción, el cual será comunicado a las instituciones involucradas, en el cual se incluya las acciones concretas a desarrollar en la zona de intervención social, los plazos para hacerlo y el presupuesto necesario.

Propiciar la participación de la comunidad en todas las actividades que se realicen dentro del programa.

Rendir cuentas ante los jerarcas institucionales acerca de las acciones que se planifiquen y ejecuten en la zona de intervención social.

• ***ARTÍCULO 9- Comités territoriales para la intervención social.*** *Los comités territoriales para la intervención social deberán ser conformados por la municipalidad o municipalidades*

que comprendan la zona de intervención social, y deberán participar personas miembros de las asociaciones de desarrollo, comités cantonales de la persona joven, comités cantonales de deportes y recreación, así como cualesquiera otras organizaciones de diversa naturaleza, públicas o privadas, que se estimen pertinentes.
Estos comités serán los encargados de establecer las necesidades de sus comunidades, para lo cual podrán solicitar reuniones con las personas que conforman la comisión interventora. Asimismo, deberán colaborar en propiciar la participación de todas las personas de la comunidad.
*• **ARTÍCULO 10- Plazos.** El reglamento de la presente ley deberá establecer los plazos para llevar a cabo las acciones establecidas en ésta, su reglamento, así como cualesquiera otras que se realicen en el marco del programa de zonas de intervención social.*
*• **ARTÍCULO 11- Sanción por incumplimiento.** La persona jerarca o funcionaria que incumpla con el diseño, planificación, impulso, ejecución, o cualesquiera otras actividades a las que se encuentre obligada en virtud de la presente ley, incurrirá en el delito de incumplimiento de deberes en la función pública, previsto en el Código Penal vigente.*
*• **ARTÍCULO 12- Financiamiento.** Para la ejecución de las acciones en el marco del programa de zonas de intervención social, las instituciones involucradas deberán utilizar los siguientes recursos, sin perjuicio de otros que sean de utilidad para cumplir con los fines de la presente ley:*
Los del presupuesto asignado a cada institución en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República que resulten necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en la presente ley.
Los provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) que resulten necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en la presente ley.
Los provenientes del Fondo Nacional para la Niñez y Adolescencia, de conformidad con lo establecido por el Código de la Niñez y Adolescencia y que resulten necesarios para la ejecución de las acciones contempladas en la presente ley.
Los provenientes de donaciones de organismos y la cooperación internacional, así como aportes y donaciones que realicen empresas privadas, Organizaciones No Gubernamentales y sociedad civil.
*• **ARTÍCULO 13- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo máximo de 6 meses posteriores a su entrada en vigor.*
• Rige a partir de su publicación".
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este este Proyecto de Ley es una propuesta con características muy similares a las del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente 24.529, denominado PROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, por esta razón se concluye de forma similar, que si bien es cierto, la necesidad de una iniciativa sobre esta temática es sumamente necesaria y urgente para nuestro país, la que se presenta por medio de este proyecto de ley pareciera no abarcar todo el ámbito de necesidades que requiere este tema sobre todo en la parte de recursos económicos; de igual forma existen algunas áreas de mejora en la propuesta por ejemplo en la integración de los Comités Territoriales para la Intervención Social, donde no se define quienes deben ser cada uno de los miembros. En virtud de lo anterior, la recomendación sería mantenerse también al margen sobre esta iniciativa, a la espera de algún posible texto sustitutivo." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-018-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-019-2025 de fecha 13 de febrero de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la Junta Directiva del **INSTITUTO**

NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, sobre el **PROTOCOLO PARA LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS URBANAS DENTRO DE LA ZMT.**
En virtud de lo anterior, y siendo que este instrumento tiene como ámbito de aplicación a las Municipalidades que cuenten con Zona Marítimo Terrestre, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta N.º 28**, del día **miércoles 12 de febrero de 2025**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-019-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y se remite copia al síndico de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-020-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-CPESEG-254-2024, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES,** ambos contentivos en el **Expediente 24.497.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
El contexto actual de la seguridad en Costa Rica es complejo. Existe un fuerte deterioro del Estado de bienestar que impacta de manera directa en ámbitos como: la educación pública, la salud pública, el empleo, acceso a la vivienda, entre otros, lo cual genera una fragmentación del tejido social que es aprovechada por estructuras criminales (Murillo, 2024, párr: 4). Sin embargo, existe una contradicción en este ámbito, porque, a nivel internacional, el país goza de un gran prestigio como país de paz, con un ambiente propicio para la atracción del turismo y las inversiones, pero en contraposición a la realidad interna, donde la percepción de inseguridad es bastante alta.
Diferentes indicadores internacionales reflejan ese posicionamiento internacional del país:
Cuadro N.º 1 Indicadores sobre Posicionamiento Internacional de Costa Rica

Indicador/estudio	***Consultora***	***Posicionamiento***
Índice Global de Paz 2023	Institute for Economics & Peace	No. 1 a nivel latinoamericano No. 39 a nivel mundial
Índice de Competitividad de Viajes y Turismo 2024	Foro Económico Mundial	No. 3 a nivel latinoamericano No. 41 a nivel mundial
Índice de Seguridad de Viajes 2024	International SOS	Se considera un riesgo bajo en seguridad, porque las tasas de delitos violentos son bajas y la violencia racial, sectaria o política o los disturbios civiles son poco comunes.

Fuente: Elaboración propia con base en Institute for Economics & Peace (2023), Foro Económico Mundial (2024) e International SOS (2024).
Sin embargo, a nivel interno el panorama es diferente, porque existe una percepción de inseguridad alta entre la población costarricense, sumado a una ola de criminalidad y violencia que afecta a la sociedad, como lo muestra el siguiente cuadro:
Cuadro N.º 2 Indicadores sobre Percepción de Inseguridad en Costa Rica

<table>
<tr><th>Indicador/estudio</th><th>Consultora</th><th>Posicionamiento</th></tr>
<tr><td>Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana Costa Rica 2022</td><td>Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</td><td>65,5% de las personas considera que el país es poco o nada seguro.</td></tr>
<tr><td>Encuestas de Opinión Pública 2023</td><td>Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica</td><td>El principal problema del país para el año 2023 fue la inseguridad. De las tres encuestas realizadas se posicionó como el tema principal con crecimiento gradual.<table><tr><td>Abril</td><td>Septiembre</td><td>Noviembr</td></tr><tr><td>34.7%</td><td>27.8%</td><td>41.3%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Encuesta Nacional de Hogares 2022</td><td>Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)</td><td>2 de cada 10 hogares costarricenses fueron víctimas de delitos contra la propiedad y contra las personas entre julio de 2021 y junio de 2022. De esos hogares afectados el 81,4% residía en el medio urbano.</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia con base en Universidad de Costa Rica (2022), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2022), Centro de Investigación y Estudios Políticos (2023) e Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022).

Nótese cómo existe una percepción diferenciada en torno a la seguridad desde lo internacional y desde lo nacional-local, siendo este último el ámbito territorial de esta propuesta. Bajo esta misma línea, es importante exponer algunos de los resultados más relevantes de la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana Costa Rica 2022, que son fundamento para la delimitación territorial, así como de actores de implementación. El siguiente cuadro muestra estos resultados según diferentes categorías de análisis:

Cuadro N.º 3 Resultados de Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana Costa Rica 2022, según categorías de análisis:

<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Resultado de la Encuesta</th></tr>
<tr><td>Diferencia de la percepción de inseguridad a nivel nacional y a nivel barrial.</td><td>65,5% de las personas considera que el país es poco o nada seguro.
63,5% considera que el barrio en el que viven es seguro o muy seguro.</td></tr>
<tr><td>Percepción de inseguridad con perspectiva de género</td><td>Las mujeres perciben con mayor intensidad que los hombres la posibilidad de ser víctima de un delito,<table><tr><td>Ambito territorial</td><td>Mujeres</td><td>Hombres</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>72.7%</td><td>57.6%</td></tr><tr><td>Barrio</td><td>41.6%</td><td>30.5%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Percepción de la capacidad institucional para atender la problemática de la inseguridad</td><td>58,3% indica que el país tiene mucha o alguna posibilidad de resolver el problema de inseguridad ciudadana,
54,7% considera que pueden contribuir algo o mucho en esa solución.</td></tr>
<tr><td>Rol de la Policía Administrativa y la Policía Judicial</td><td>Policía Administrativa:
56% están de acuerdo y de acuerdo que la Fuerza Pública hace todo lo posible por ayudar y servir a las personas.
Pero un 62% están en desacuerdo o muy desacuerdo con las afirmaciones de que captura rápido a las personas que delinquen.
Policía Judicial:
76% de las personas están muy desacuerdo o desacuerdo con que el Ministerio Público persigue por igual a las personas que delinquen sin importar si son ricos o pobres.
60,7% está en desacuerdo o muy desacuerdo en cuanto a que las penas que se imponen a las personas que delinquen son adecuadas.
59.2% está desacuerdo o en desacuerdo de que se aplique justicia pronta y cumplida.</td></tr>
</table>

Uso de armas de fuego por parte de particulares	95,4% de las personas están muy de acuerdo y de acuerdo con que se debería hacer un examen de manejo de armas como requisito para obtener un arma. 88,8% están de acuerdo con que el uso de las armas de fuego aumenta la posibilidad de muertes en casos de violencia doméstica. 85,3% están de acuerdo con que las armas causan accidentes de personas inocentes o familiares.

Fuente: Elaboración propia con base en Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2022).

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que existe una percepción de inseguridad alta en el país, principalmente a nivel nacional, sumado a un grado alto de desconfianza en torno al acceso a la justicia. Sí es importante recalcar que el uso de armas de fuego no es considerado como una opción para mejorar la seguridad, lo cual es un dato importante. Aunado a ello, es importante el primer resultado, porque muestra un mayor nivel en la percepción de seguridad en los barrios, lo cual podría dilucidar que los gobiernos locales pueden tener un mayor margen de acción en estos ámbitos.

Por otra parte, la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad" prioriza las problemáticas y riesgos sociales que inciden en la seguridad y siendo de interés público el abordar integralmente la fenomenología presente en el territorio. El rol de los gobiernos locales en la Estrategia Integral de Prevención "Sembremos Seguridad" es clave, ya que generan el fortalecimiento de la articulación local para buscar en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública y otras instituciones, soluciones que impacten en los factores de riesgo y en las causas estructurales de los problemas de seguridad por medio de las siguientes acciones:

a) Apoyar el proceso de recolección de información en el marco de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", incluyendo la divulgación de las herramientas entre sus medios de comunicación con la ciudadanía.

b) Revisar y validar el diagnóstico de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".

c) Revisar y validar la propuesta de las líneas de acción de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".

d) Realizar análisis sobre la fenomenología (causas, factores de riesgos e incidencias delictivas) presente en el territorio.

e) Diseñar, implementar y dar seguimiento a proyectos, estrategias, programas y actividades, enfocados en dar solución a los problemas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad identificados a través de la aplicación de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".

f) Dar seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Ministerio de Seguridad y demás instituciones públicas para abordar las fenomenologías presentes en el territorio.

g) Proponer e implementar proyectos, estrategias, programas, planes y actividades para el cumplimiento de las líneas estratégicas de Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad" o derivados de la política pública y/o Plan Nacional de Desarrollo.

h) Trazabilidad y cumplimiento indicadores relacionados a las líneas estratégicas de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad" o derivados de la política pública y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Por ello, los gobiernos locales del país tienen un rol protagónico en garantizar la cohesión social y la convivencia ciudadana. Es necesario no solamente un cambio de enfoque de la atención policial preventiva que debe ser más de cercanía, de ahí que tome relevancia la policía municipal y la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de las políticas, programas y proyectos públicos a escala cantonal y barrial y las alianzas público-privadas. El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (2022) ha manifestado que la pobreza y la escasez de oportunidades de empleo son un factor determinante en los cantones donde ha aumentado la tasa de homicidios de la última década:

"Debemos entender que las malas condiciones de vida a las que se enfrentan los habitantes permiten la entrada del narcotráfico y del crimen organizado, que conducen eventualmente a

la violencia. Estos cantones necesitan una política robusta de educación, generación de empleo y asistencia social"

La Universidad Nacional de Costa Rica (2021), en una investigación, determina que las personas que se insertan en esta dinámica del tráfico no necesariamente son las más pobres del país, sino las provenientes de las condiciones más desiguales en el acceso a la educación y el trabajo.

"Es un grupo de personas, cada vez más jóvenes, que encuentran en la dinámica del tráfico, una forma de suplir las necesidades insatisfechas que el sistema les demanda; un espacio de reconocimiento y poder, y una forma de emular una cultura de las narconovelas, que no podemos negar su influencia en las formas de entender y representar el mundo".

Esas condiciones desiguales de acceso a la educación y el trabajo tienen por supuesto un enfoque necesariamente territorial, por cuanto el modelo de desarrollo del país se ha concentrado en el Valle Central, que ha excluido zonas periféricas metropolitanas y al resto del país que es esencialmente rural. Prueba de esto es el sistema de financiamiento municipal en cuanto a sus principales ingresos tributarios, que son el impuesto sobre los bienes inmuebles, el impuesto a la construcción y el impuesto a las actividades lucrativas favorece de modo considerable a los gobiernos locales de cantones urbanos con importante actividad económica. Por el contrario, no existen incentivos económicos a los gobiernos locales cuyos cantones abarcan importantes zonas agrícolas o áreas silvestres protegidas, más bien, distinta normativa establece exoneraciones tributarias a la propiedad y valoraciones a la baja.

Es notorio el alejamiento del Estado en cuanto al fomento de educación y trabajo, la concentración del empleo se da en las ciudades metropolitanas y las malas condiciones de los centros educativos públicos es generalizada en el país. El Estado está cada vez menos presente en la creación de condiciones dignas para toda la población, haciendo más grande la brecha entre quienes acceden a educación de calidad, a trabajos de calidad y una vida de calidad. La educación y el trabajo están territorializados, así como las zonas desiguales, que coinciden con la mayor falta de trabajo e inversiones privadas en el mismo trabajo y en la educación.

En este momento que vive el país el grupo de población que debe ser objeto de los mayores esfuerzos del Estado y los gobiernos locales es la juventud y la niñez, para que encuentren formas de salir de la pobreza y la exclusión, a fin de integrarse con sus familias a la sociedad y así evitar que caigan en condiciones de riesgo social. Una serie de manifestaciones del Policía Judicial (2024) se han enfocado no solo en la necesidad de fortalecer sus funciones, sino en combatir las causas de la violencia, inclusive han descrito que los índices de delitos violentos se ven disminuidos en los cantones con mayores niveles de equidad y cohesión social.

El país vive en una aparente crisis fiscal, por tal razón el uso de los recursos económicos debe ser lo más eficiente posible y llegar de la manera más directa a las personas y su entorno que se encuentra en riesgo social. Los efectos de las restricciones fiscales se materializan y adquieren formas específicas en el ámbito territorial, en el caso costarricense en los cantones, en sus barrios y comunidades. Si bien es cierto que el fenómeno de la violencia en el país parte del posicionamiento geográfico, por servir de puente para el narcotráfico, sumado al aumento del mercado interno de las drogas ha generado un aumento exponencial en los delitos violentos y en la sensación de inseguridad de la población.

En los últimos años se ha notado la ruptura del vínculo entre la política económica y la política social, siendo más bien que hasta se ha vuelto conflictiva o contradictoria. La experiencia revela que esta separación de las políticas económicas y las sociales, sumado a su fuerte fragmentación, pone al país lejos de asegurar el ascenso a un ciclo virtuoso de desarrollo, con un crecimiento dinámico de la economía y altas tasas de desarrollo humano. Aunado a ello, la dinámica costarricense que se ha venido gestando en los últimos años es un gran crecimiento de los barrios urbano-marginales, tanto en cantidad como en población y un abandono sistemático de la ruralidad, que ha afectado hasta su idiosincrasia. Se han hecho visibles algunas zonas rurales, cuando con el fin de resolver el problema de necesidad de vivienda se han construido grandes proyectos de vivienda de interés social en las zonas rurales del país, sin tomar en cuenta temas de arraigo, cultura, disponibilidad de servicios públicos y otros más fundamentales.

Entonces, hoy la realidad rural de nuestro país también tiene una problemática urbana con muchos de los retos propios de las áreas metropolitanas. Nunca más que ahora está en lo cierto el voto 3656-2003 de la Sala Constitucional, cuando establece que el ambiente natural, propio

de las zonas rurales y el ambiente urbano son las dos caras de una misma moneda. Además, los servicios ambientales y la producción de alimentos tienen una absoluta relación con la vida urbana, por lo que debemos ver los territorios con un enfoque sistémico atendiendo todas sus complejidades que están unidas inexorablemente. Ante ello, el concepto de seguridad humana toma gran relevancia, porque ante una respuesta tradicional que se centra principalmente en la seguridad del Estado, la seguridad humana se considera un nuevo enfoque que pone a las personas en el centro de las preocupaciones de seguridad, destacando la importancia de proteger a los individuos en todas sus dimensiones de diversas amenazas a su bienestar y dignidad (United Nations Development Programme [UNDP], 1994).

La seguridad humana abarca una serie de dimensiones interrelacionadas que buscan abordar las múltiples amenazas que pueden afectar la vida y la dignidad de las personas como:

a) Seguridad económica: asegura que las personas tengan un ingreso básico garantizado y acceso a empleo (Commission on Human Security, 2003).

b) Seguridad alimentaria: garantiza que todos tengan acceso a alimentos suficientes, seguros y nutritivos (UNDP, 1994).

c) Seguridad en la salud: asegura el acceso a servicios de salud básicos y protección contra enfermedades y pandemias (World Health Organization [WHO], 2007).

d) Seguridad ambiental: protege a las personas de desastres ambientales, contaminación y el cambio climático (UNDP, 1994).

e) Seguridad personal: protege a las personas de violencia física y amenazas, incluyendo delitos y conflictos armados (UNDP, 1994).

f) Seguridad comunitaria: promueve la cohesión social y la protección de minorías y grupos vulnerables contra la discriminación y la violencia (Commission on Human Security, 2003).

g) Seguridad política: garantiza que las personas vivan en una sociedad que respete sus derechos humanos y libertades fundamentales (UNDP, 1994).

La relevancia de la seguridad humana radica en su enfoque holístico y multidimensional, que reconoce que las amenazas a la seguridad son interdependientes y que la protección de las personas requiere un enfoque integral, donde las amenazas no son solo militares, sino también económicas, sociales y ambientales (Tadjbakhsh & Chenoy, 2007). Además, la seguridad humana promueve el desarrollo sostenible al garantizar que las personas puedan vivir con dignidad y en un entorno seguro (Gómez & Gasper, 2013). Paralelamente al enfoque de seguridad humana, la cohesión social descarta de manera evidente la exclusión, pero un compromiso sistémico, profundo y sostenido supone paralelamente la prosecución de dinámicas de igualdad, es decir, de justicia social y de equidad.

En la perspectiva de alcanzarla se requiere igualdad de oportunidades, requiere algo más que medidas económicas. En lo político implica un reconocimiento amplio de la legitimidad de las instituciones, una mayor participación de los ciudadanos que propicie una injerencia más activa de estos en los asuntos públicos. En lo sociocultural, la cohesión social se edifica sobre la base del reconocimiento de las diferencias para lo que es indispensable un sentido de pertenencia de los individuos, que equivale a un compromiso con la construcción de comunidad (local, regional o nacional) y a compartir valores, no en aras de la unanimidad (que es un rasgo propio de sociedades cerradas o autoritarias), sino del diálogo activo y la interacción en torno a ellos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 19 artículos y un transitorio, el objetivo es el de posibilitar la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, a nivel local, regional y nacional, para desarrollar políticas públicas que tengan a la seguridad humana como eje central, que generen desarrollo humano y promuevan la cohesión social sin afectar las políticas económicas y el equilibrio fiscal, aprovechando recursos existentes y fomentando las responsabilidades de los gobiernos locales, ampliando su ámbito de competencias en función de desplegar insumos de política pública para la gestión de programas y proyectos en estrategias conjuntas orientadas a lograr impactos a corto, mediano y largo plazo en materia de Prevención de la Violencia y el Delito, y el Fortalecimiento de la Seguridad Pública para la Promoción de la Convivencia Ciudadana a Nivel Local. La propuesta dispone lo siguiente:

• ***ARTÍCULO 1- Objeto.*** *Se autoriza a los gobiernos locales para la creación de una estrategia municipal para promover la convivencia y prevención de la violencia en las comunidades, con el objeto de fortalecer y articular las capacidades institucionales e interinstitucionales, tanto a*

nivel local como regional y nacional, en función de desplegar insumos de política pública para la gestión de programas y proyectos sociales, que deberán ajustarse a las características específicas del cantón, sus territorios y su población.

• **ARTÍCULO 2-** ***Objetivos.*** *Abordar las causas y los factores de riesgo de las diferentes fenomenologías presentes en las comunidades.*

Promover estrategias conjuntas orientadas a lograr impactos a corto, mediano y largo plazo, en conjunto con el involucramiento de la ciudadanía, en materia de cohesión social para la promoción de la convivencia ciudadana y prevención de la violencia a nivel local.

Desarrollar o adaptar herramientas, líneas de acción, programas y proyectos.

Desarrollar estrategias de urbanismo social aprovechando la evidencia generada por medio de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública, "Sembremos Seguridad".

• **ARTÍCULO 3-** ***Declaratoria de interés público.*** *La presente ley es de interés público y nacional.*

• **ARTÍCULO 4-** ***Definiciones.***

Cohesión social: *se define la cohesión social como la conexión entre lo económico y lo social, por lo que serán básicas para alcanzarla la inclusión de las personas en el mercado laboral y sector productivo, posibilidades educativas y de formación, un compromiso extendido y sistemático con la justicia distributiva y la equidad, igualdad de oportunidades a todos las personas, reconociendo las capacidades diferenciadas, las diferencias identitarias, religiosas, culturales, políticas, étnicas, de valores y de cualquier otro tipo por las que se caracteriza la sociedad.*

Promoción de la convivencia ciudadana: *proceso de puesta en valor de la calidad de las relaciones entre las personas y entre estas y su entorno social y espacial, permitiendo formas específicas de organización de la sociedad en sí misma y sus instituciones, bajo principios de inclusión, evitando todo tipo de discriminación, desigualdad, marginación o exclusión, para alcanzar los mayores niveles de cohesión social.*

Urbanismo social: *modelo de intervención del territorio, con enfoque de barrio y comunidad rural vulnerabilizados, que comprende simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional y la participación comunitaria.*

Estrategia Integral de Prevención de la Violencia para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad": *estrategia que identifica los factores de riesgos sociales,*
priorización de delitos, identificación de organizaciones criminales y la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, para la toma de decisiones a nivel local por parte del gobierno local, por medio de líneas de acción, programas y proyectos conjuntos orientados a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo.

Articulación para el desarrollo de la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad": *es la creación de un foro o mesa cantonal para la articulación a nivel local, cuyo objetivo es fortalecer la coordinación interinstitucional para el abordaje integral de la fenomenología de inseguridad (causas estructurales, factores de riesgo e incidencia delictiva) en el territorio.*

Líneas de acción de la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad": *una línea de acción es una propuesta de acciones para abordar un problema de inseguridad y/o un factor de riesgo en específico determinado en el Informe Territorial. Cada línea de acción tiene una ficha donde se especifica el nombre, las acciones recomendadas, la institución responsable, indicadores con metas y tiempo establecido para su cumplimiento.*

Informe Territorial de la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad": *documento que compila los datos subjetivos de percepción ciudadana y los datos objetivos de las estadísticas registradas para tratarlos dentro de técnicas y herramientas metodológicas de orden social, con el objetivo de generar una priorización de las problemáticas identificadas que inciden en la seguridad ciudadana, mejorando la comprensión de las fenomenologías de violencia, riesgos sociales, delitos y otros factores vinculados a la efectividad de los servicios policiales. Logrando así integrar las capacidades interinstitucionales, políticas públicas, y la gestión comunitaria de cara a la transformación de las realidades fenomenológicas históricas de seguridad ciudadana, desde un ámbito territorial, permitiendo realizar una intervención más eficaz y eficiente.*

De los componentes de intervención.

Componente físico:

Este componente busca entender las particularidades espaciales de las comunidades y barrios para definir intervenciones urbanas con la participación de la comunidad. En este contexto, de acuerdo con las leyes vigentes, desarrolla acciones como:

La adecuación y construcción de equipamientos y espacio público en sus diferentes tipologías: calles, plazas, parques, escenarios deportivos y para las artes, espacios intermedios, zonas verdes, entre otros.

El ordenamiento del sistema de movilidad, con énfasis en la continuidad de la movilidad peatonal, buscando la conectividad entre las comunidades e inter barrial y la articulación del espacio público y los equipamientos colectivos en los itinerarios cotidianos.

Promoción de los usos mixtos en hábitat donde se ubican las comunidades rurales y los barrios vulnerabilizados e informales como medio para lograr la seguridad humana y la cohesión social a través de actividades de reactivación económica personal y familiar.

La consolidación de programas habitacionales, mediante acciones de titulación, reconocimiento de la tenencia para mejoramiento de la vivienda existente así sea informal, o construcción de vivienda nueva y nuevas modalidades habitacionales como vivienda comunitaria, vivienda municipal y vivienda urbana y rural inclusiva y sostenible.

La mitigación del desgaste del medio ambiente, a través de acciones en conservación, rehabilitación y prevención.

Componente social:

De manera simultánea y articulada con el componente físico, el componente social ejecuta una ruta de acompañamiento al diseño, ejecución, apropiación y sostenibilidad de programas y proyectos, para la cual es indispensable:

La participación de la comunidad en todas las etapas del proceso.

La promoción del sentido de pertenencia y el liderazgo.

El fortalecimiento de las relaciones vecinales y la organización comunitaria.

La recuperación del tejido social.

El uso de metodologías de diseño participativo.

El diseño y ejecución de un plan de comunicaciones.

La generación y estrechamiento de lazos entre el Estado y la comunidad.

La generación de acuerdos de corresponsabilidad.

Componente institucional:

Su objetivo es construir una estrategia de gestión interinstitucional y transdisciplinario que conduzca a la implementación de los programas y proyectos regionales, cantonales, comunales y barriales, estableciendo mecanismos de continuidad y réplica de los procesos, para este propósito los gobiernos locales desarrollarán un área o Programa de Cohesión Social.

Los componentes anteriormente mencionados son una base no limitante de las posibilidades que poseen los gobiernos locales y la Administración Pública para mejoramiento del hábitat en las comunidades rurales y los barrios vulnerabilizados e informales como medio para lograr la cohesión social.

• **ARTÍCULO 5-** ***Coordinación interinstitucional.*** *Los gobiernos locales podrán coordinar las respectivas acciones para el cumplimiento de los objetivos y alcances de la presente ley con los diferentes órganos y entes de la Administración Pública.*

CAPÍTULO II

SOBRE LA COHESIÓN SOCIAL PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES

• **ARTÍCULO 6-** ***Los gobiernos locales y las instituciones del Estado promoverán los mecanismos necesarios para la cohesión social.*** *La acción estratégica e integrada de los gobiernos locales y las instituciones públicas del Estado podrán propiciar espacios de participación ciudadana para la creación de mecanismos que consoliden la cohesión social en los cantones, así como también se reconoce la necesidad de la máxima legitimidad ante la ciudadanía de estas instituciones para la construcción de la confianza ciudadana.*

Los gobiernos locales aprobarán su propia reglamentación, denominada Reglamento de Cohesión Social, conforme a las leyes y los reglamentos de los órganos y entes de la

Administración Pública que se dedican a desarrollar programas y proyectos de desarrollo humano.

• **ARTÍCULO 7-** ***Creación de la Unidad de Cohesión Social.*** *Los gobiernos locales podrán crear una Unidad de Cohesión Social, o bien, reestructurar con fundamento en esta ley las áreas ya existentes para mejorar la ejecución de recursos en el cumplimiento de las metas y los objetivos en esta materia.*

Las personas trabajadoras sociales, o cualquier otro profesional competente, de esta unidad o el área respectiva quedan por esta ley autorizadas para realizar todos los estudios socioeconómicos necesarios que sean requeridos en los órganos y entes de la Administración Pública, a fin de que las personas puedan optar por beneficios del Estado como subsidios, subvenciones, becas, bonos y cualquier otro que se determine.

Los órganos y entes de la Administración Pública no pueden rechazar los estudios socioeconómicos realizados por las personas trabajadoras sociales de las unidades de cohesión social o área competente de los gobiernos locales, en el entendido de que, la inserción de información falsa constituye responsabilidades administrativas y penales según el caso.

Los órganos y entes de la administración podrán coordinar y facilitar herramientas, información y cualquier otro aspecto que permita el cumplimiento de estos fines a los funcionarios municipales. Bajo la premisa de mantener las líneas de trabajo ya establecidas.

• **ARTÍCULO 8-** ***Mejoramiento del entorno en las comunidades como medio para lograr la seguridad humana y la cohesión social.*** *Se declara prioritaria la transformación, rehabilitación, regeneración y mejoramiento de las condiciones del entorno en las comunidades, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida a las personas.*

Se prioriza la integración de los asentamientos, informales e irregulares de la zona en la que se ubiquen, mediante la acción conjunta entre el gobierno local y el Estado, convirtiéndolos en un activo valioso para la comunidad.

La Administración Pública y los gobiernos locales deberán velar por las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y protección ambiental, en los procesos de transformación, rehabilitación, regeneración y mejoramiento de las condiciones del hábitat en las comunidades.

En ninguna circunstancia, las alternativas a implementar podrán afectar la calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad del servicio; en caso de que se diera alguna afectación en el servicio recibido o incidencia en la seguridad y salud de las personas, deberán tomarse las medidas correctivas necesarias para garantizar que el servicio cumpla con los parámetros antes indicados.

Se autoriza a todas las instituciones públicas a realizar inversiones dentro de su ámbito de competencia, para cumplir con lo dispuesto en esta ley.

• **ARTÍCULO 9-** ***Participación Ciudadana para el mejoramiento del entorno en las comunidades.*** *La estrategia de cohesión social será una construcción colectiva; la acción estratégica de las instituciones, tanto públicas como privadas, deberán contemplar mecanismos o espacios de intermediación que aseguren las conexiones entre las personas. Las instituciones deben obtener el más alto grado de legitimidad ante la comunidad mediante la más amplia implicación de las personas en las cuestiones públicas atinentes al desarrollo del hábitat y por ello deberán desarrollar todas las estrategias posibles para fomentar la participación ciudadana.*

características físicas y su vocación, permitirá integrar la identidad, la historia y la memoria viva. La intervención será coherente con las formas de vida de quienes habitan el espacio para lograr mayores oportunidades de apropiación para conseguir la cohesión social.

• **ARTÍCULO 10-** ***De la promoción del arraigo para el mejoramiento de las comunidades.*** *Mediante adecuadas estrategias participativas de mejoramiento del entorno en las comunidades, los gobiernos locales e instituciones públicas promoverán el arraigo de las personas y las familias como un medio para lograr la cohesión social. En este sentido, se dará una mediación positiva de las diferencias y similitudes, identitarias, religiosas, culturales, políticas, étnicas, de valores, percepciones y de cualquier otro tipo por las que se caracteriza la comunidad o el barrio, poniéndolas en valor para que las personas empaticen con el entorno para lograr la cohesión social.*

• **ARTÍCULO 11-** *Créese el bono comunal, que será un subsidio que el Estado costarricense brinda a los barrios vulnerabilizados e informales, de manera general, para la dotación y*

mejora de obras comunales y de equipamiento social, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes y facilitar su derecho a un ambiente urbano de calidad. Este se financiará por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah) y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y su ejecución se realizará mediante transferencia directa a los gobiernos locales, para lo cual se asignará, en cada presupuesto nacional de la República, al menos la suma de mil millones de colones (1 000 millones de colones), que se asignarán y distribuirán mediante el respectivo concurso anual que realizará el Mivah, para lo cual se deberán coordinar las acciones, incluyendo a otras instituciones públicas o empresas de servicios públicos que se requieran. Su objetivo será proveer a las comunidades de:

Las redes y los sistemas para la provisión de servicios básicos de saneamiento, energía, alumbrado público y tecnología de la información.

El equipamiento social y comunitario.

Las redes internas y externas de acceso y movilidad entre los distintos sectores de la comunidad o la interrelación de esta con otras comunidades.

Las zonas verdes, deportivas y recreativas, que promueven la convivencia y la cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida, en los asentamientos y comunidades.

Equipamiento productivo referido al conjunto de instalaciones comunitarias o estatales donde se desarrollan actividades productivas o partes fundamentales del ciclo productivo.

CAPÍTULO III

SOBRE EL DESARROLLO Y LIDERAZGO DE LAS POLÍTICAS LOCALES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DIRIGIDAS A LA COHESIÓN SOCIAL

• **ARTÍCULO 12-** ***Desarrollo de Políticas Locales de Seguridad Humana y Prevención.***

Con el propósito de fortalecer la seguridad pública, se establece que a través de la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad" se desarrollarán Políticas Locales de Seguridad Humana y Prevención, desarrolladas y lideradas por cada gobierno local, para el abordaje integral de las causas estructurales y líneas de acción identificadas y priorizadas en el Informe Territorial de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad".

Las políticas para desarrollar deberán promover:

Prevención del delito: implementar programas y acciones focalizadas en la prevención del delito y la atención de factores de riesgos, priorizando aquellos sectores y comunidades con mayores índices de criminalidad y vulnerabilidad.

Convivencia ciudadana: promover iniciativas que fomenten la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos dentro de las comunidades.

Fortalecimiento institucional: fortalecer las capacidades de las instituciones, asegurando su eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas locales de seguridad.

Participación ciudadana: involucrar activamente a la ciudadanía en la formulación y ejecución de las políticas de seguridad, promoviendo espacios de diálogo y colaboración entre las autoridades y la comunidad.

Evaluación y monitoreo: establecer mecanismos de evaluación y monitoreo continuo de las políticas implementadas, garantizando su adaptación y mejora constante en función de los resultados obtenidos y las necesidades emergentes.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO Y COORDINACIÓN MULTINIVEL DE LA COHESIÓN SOCIAL

• **ARTÍCULO 13-** *Los gobiernos locales con la cooperación de las federaciones municipales, la Unión de Gobiernos Locales-UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias - ANAI, podrán desarrollar procesos de coordinación con las institucionales del Estado, para la generación de políticas nacionales que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley; además desarrollará procesos de apoyo y capacitación a los gobiernos locales para la implementación de la presente ley.*

CAPÍTULO V

REFORMAS DE OTRAS LEYES

• **ARTÍCULO 14-** *Se reforma el artículo 4 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998, para que se agreguen los siguientes incisos:*

m) Impulsar políticas, programas y proyectos de seguridad, prevención de la violencia y el delito, juventud, cultura, deporte y otros, para alcanzar los mayores niveles desarrollo humano y cohesión social en el cantón para la promoción de la convivencia ciudadana.

n) Promover de manera participativa proyectos para la transformación, rehabilitación, regeneración y mejoramiento de las condiciones del entorno en las comunidades.

ñ) Impulsar la salud física y mental de los habitantes del cantón, estableciendo o participando en programas de prevención y combate de enfermedades y adicciones; organizando programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas.

o) Impulsar el desarrollo del deporte, la recreación, el arte y la cultura, promoviendo la infraestructura en los parques municipales, que permitan el mayor bienestar para la comunidad.

• **ARTÍCULO 15-** *Se reforma el artículo 71 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 71- *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley General de Contratación Pública, N.° 9986, del 27 de mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán financiar, subsidiar y subvencionar los programas de seguridad humana y cohesión social, otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 10 009, Ley para la Creación de Albergues para las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle, de 27 de setiembre de 2021. También, podrán financiar escuelas municipales de música y otras artes, comparsas, cimarronas y subvencionar escuelas de música y otras artes, así como bandas sinfónicas de formación musical que pertenezcan a organizaciones sin fines de lucro, o asociaciones de desarrollo dentro del cantón, centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

• **ARTÍCULO 16-** *Se reforma el artículo 195 del Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera:*

• Artículo 195- *Autorícese a las municipalidades para que los fondos provenientes de la Ley N.° 6282 también puedan utilizarse en el financiamiento de programas y proyectos de cohesión social, así como la construcción, mantenimiento, reparaciones, material y equipo de las bibliotecas municipales de su jurisdicción.*

• **ARTÍCULO 17**- *Se reforman los artículos 2 y 13 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ley n.° 4760, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 2- *El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país,*

instituciones del sector público, nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

El IMAS coordinará con las municipalidades y los concejos municipales de distrito el cumplimiento de los objetivos cantonales de lucha contra la pobreza, en los respectivos cantones y distritos.

Artículo 13- *Todo participante en un plan de ayuda del IMAS será asignado a un trabajador social, quien desempeñará las funciones determinadas por el reglamento de esta ley y el Consejo Directivo. Los trabajadores sociales dedicarán su mayor esfuerzo a los casos de personas que tienen dificultad en completar los programas de estímulo del IMAS.*

Los trabajadores sociales de las municipalidades y de los concejos municipales de distrito del país podrán ejercer las funciones de los trabajadores sociales del IMAS que se establecen en la presente ley y su reglamento, para lo cual se suscribirá un convenio de cooperación.

Las municipalidades podrán ofrecer los servicios de trabajadores sociales de manera mancomunada, a través de las federaciones municipales o mediante convenio intermunicipal.

• **ARTÍCULO 18-** *Se reforma el artículo 2 de la Ley Atención a la Mujeres en Condiciones de Pobreza, Ley n.° 7769, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 2- *Objetivo de la atención. La atención indicada en el artículo anterior deberá garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprenda, al menos, lo siguiente: capacitación y formación humana, capacitación técnico laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico ligado a los procesos de capacitación.*

El IMAS deberá coordinar con las municipalidades y los concejos municipales de distrito el cumplimiento de este objetivo.

• **ARTÍCULO 19-** *Se reforma el inciso k) del artículo 10 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley n.° 9220, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 10- *Funciones de la Secretaría Técnica. Además de las señaladas en el artículo anterior, serán funciones de la Secretaría Técnica de la Redcudi las siguientes:*

k) Coordinar y articular con los gobiernos locales del país. Los gobiernos locales desde sus procesos de cohesión social y por medio de sus trabajadores sociales apoyarán a la Redcudi, en los procesos de admisión y selección. La Redcudi priorizará las propuestas de atención que propongan los gobiernos locales, sobre los barrios y las comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

• **TRANSITORIO-** *El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de seis meses, a partir de su publicación.*

• *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la necesidad de una iniciativa sobre esta temática es necesaria para nuestro país, la que se presenta por medio de este proyecto de ley pareciera no ser la indicada, debido a que se le está trasladando a los Gobiernos Locales toda la responsabilidad de solucionar los problemas de violencia en las comunidades, por medio de la creación de estrategias municipales para promover la convivencia y prevención, para lo cual deberán asumir la responsabilidad de coordinar con toda la demás institucionalidad del Estado, así como con los diferentes actores sociales de cada uno de sus cantones; inclusive se propone la creación de una Unidad de Cohesión Social en las Municipalidades para impulsar estas estrategias, sin ninguna clase de nuevas fuentes de ingreso presupuestario. En virtud de lo anterior, la recomendación sería no dar el apoyo a esta iniciativa mientras se mantenga el texto remitido." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-020-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora suplente Aderith Porras Castillo: Dos asuntos, mañana recordarle a la comunidad Esparzol que es la recolección de residuos no tradicionales para que nos ayuden con eso y colaboren con el ambiente, saquen lo que tengan que desechar, y darle un agradecimiento a la gestión vial porque nos pintó los reductores de velocidad tanto de San Juan Chiquito como de Esparzol, en total 8, entonces muchas gracias por esa gestión.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Preguntar qué había pasado con los gafetes, doña Yerlin.
Vicealcaldesa, Yerlin Díaz: Con lo de los gafetes había pasado que la máquina que había en la Municipalidad se dañó, entonces por eso no se volvieron a hacer, por eso no se han podido hacer. Igual, yo creo que yo lo había consultado a Recursos Humanos para que se mandaran a hacer, voy a volverlo a gestionar para que les tome la fotografía y le puedan hacer el carnet a cada uno de ustedes, porque la última información que me pasó en Recursos Humanos es que la máquina se había dañado y ya era una máquina que era obsoleta, no había cómo repararla, entonces creo que para eso es mejor hacer una contratación y pagarlos hacer, entonces yo voy a darle seguimiento a eso mañana doña Karol.
Regidora Karol Arroyo: Muchísimas gracias. El otro punto es para contarles que el viernes pasado nos reunimos el señor alcalde, la vicealcaldesa, la gente del BANHVI, la gente de Costa Rica - Canadá, aquí en la municipalidad. Yo camino por la calle y la gente me pegunta qué va a pasar con Esparzol, la gente está incómoda, me llama y me dice; entonces para que la gente sepa que no es que no se está haciendo nada, sí se está haciendo, pero que ahí vamos paso lento pero firme, que el señor alcalde y la señora vicealcaldesa están también apoyando Esparzol, todos queremos que se solucione la vivienda en Esparzol. Entonces, para que la gente vea que sí se está haciendo, si hubo una reunión, estuvimos ahí la compañera Ileanette, mi persona, el alcalde, la vicealcaldesa, funcionarios municipales, doña Erika, y también hubo otra reunión este viernes con el AyA, entonces significa que está caminando, es lento porque es difícil y porque son muchas personas, hay que hacer traspaso de terreno, hay que coordinar con el AyA, los usos de suelo, es grande el asunto, pero que se espera que se le dé solución a las viviendas informales que hay ahí.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias doña Karol, por informar. Doña Flor tiene la palabra.
Regidora Flor María Cubero Martínez: Traigo un tema referente a las convocatorias, como en todas las sesiones, señor presidente, a las comisiones tenemos jurídicos, lo tenemos estancado, tenemos varias cosas que sacar de zona litoral también que nos urge también reunirnos y Gobierno y Administración, entonces invitar al señor presidente que preside dos de estas comisiones para que haga la convocatoria esta semana. Y decirles a los compañeros de la comisión de becas que mañana a las 5:30 si Dios quiere, nos vamos a reunir para los que puedan participar.
Sr. Presidente Municipal: La de jurídicos podríamos reunirnos el viernes. Ya habíamos sacado una pega de zona marítimo terrestre la semana pasada, también se reunió Gobierno y Administración la semana pasada, Doña Karol no puede el viernes, entonces queda convocada la comisión de asuntos jurídicos este miércoles a las 5:30 p.m. Le solicito a doña Margoth que saque todos los temas que hay en orden cronológico, de lo más viejo a lo más reciente.
Regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez: Aprovechar este espacio para invitar a la población de Esparza, para que nos acompañe en la mega feria de emprendimiento regional 2025, este sábado 22, de 8 de la mañana a 3 de la tarde en el parque de Esparza. Es una actividad organizada, obviamente por el comité de la persona joven de Esparza, también en coordinación con los comités de la persona joven de Orotina, San Mateo y Puntarenas, tendremos zumba gratis, sonido ambiente. También, ya se lo dije a doña Yerlin, comenté con Jonathan de la UCR. Jonathan Salas me dice que no hay ningún problema, vamos a unir las actividades y vamos a trabajar de manera conjunta, entonces invitar a toda la población para que nos acompañe, es la primera vez que vamos a realizar este tipo de evento y esperamos que todo nos salga de la mejor forma. Gracias.
Sr. Presidente Municipal: Excelente don Diego.

Regidor Ronald Robles Arley: Recordarle a la compañera vicealcaldesa que mi jefe había puesto a disposición la máquina y que sólo pedía las tarjetas en blanco, la tinta y el archivo hecho para poder imprimir nada más.
A las veinte horas con doce minutos del lunes diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**